Fecha: 05/12/2012

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DEL 2012

Fecha: 05/12/2012

CONSTITUCIÓN

Fecha: 5 de Diciembre del 2012

Lugar: Salón de Plenos

Hora de Comienzo: 19:00
Hora de Terminación: 21:45
Carácter: Ordinaria
Convocatoria: Primera

ASISTEN:

- D. Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Concejal.
- D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejal.
- D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejal.
- D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.
- D. Javier Merino Martínez, Concejal.
- D. Felipe Royo Fernández, Concejal.
- D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejal.
- D. Paloma Corres Vaquero, Concejal.
- D. Augusto Ibáñez Sacristán, Concejal.
- D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal.
- D. Angel Sáinz Yangüela, Concejal.
- D. María Elena Eguizábal Marín, Concejal.
- D. Rodolfo Rubio Martínez, Presidente del Pleno.



Fecha: 05/12/2012

- D. Concepción Bravo Ibáñez, Concejal.
- D. Miguel Angel Merino Fernández Pinedo, Concejal.
- D. Pedro Muro Martínez, Concejal.
- D. María Pilar Criado Fernández, Concejal.
- D. Vicente Urquía Almazán, Concejal.
- D. Inmaculada Sáenz González, Concejal.
- D. Domingo Antonio Dorado García, Concejal.
- D. Concepción Julia Arribas Llorente, Concejal.
- D. Atilano De la Fuente Ibáñez, Concejal.
- D. Sara Alba Corral, Concejal.
- D. José Luis Prado Prado, Concejal.
- D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejal.
- D. Carlos Navajas Zubeldía, Concejal.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Alfredo Iturriaga Ayala, Concejal.

OTROS ASISTENTES:

Don Elías del Campo Arroyo, Secretario General del Pleno

Fecha: 05/12/2012

Fecha: 05/12/2012

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 05/12/2012 A LAS 19:00 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación acta sesión anterior

PARTE RESOLUTIVA

- 2. 123/ Creación del Consejo Municipal de la Discapacidad del Ayuntamiento de Logroño.
- 3. 121 CR/ Prórroga del Convenio de colaboración suscrito con fecha 28 de febrero de 1992 entre la Comunidad A. de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para la realización de programa "Cultural Rioja".
- 4. Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para la Coordinación y Gestión del Servicio contra Incendios y Salvamentos.
- 5. 070.2012/1089 Adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la Fundación Riojana para la Innovación.
- 6. URB27-2012/0003 Aprobación Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes en parcelas sitas en calle Herrerías 2-14
- 7. URB28-2012/0007 Ap definitiva de Modif puntual nº5, del PERI nº25 Mercaderes
- 8. URB28-2012/0010 Aprobación definitiva de Modificación puntual del PGM Tesorería Seguridad Social
- 9. URB28-2012/0011 Aprobación definitiva de Modificación puntual PGM Marqués de la Ensenada 16-18
- 10. URB28-2012/0015 Aprobación inicial de Modificación puntual PGM en Soto de los Americanos
- 11. URB28-2012/0016 modificación puntual plan general municipal en las normas urbanísticas, en sus artículos 2.1.1; 2.1.27 y 2.1.28 (licencias de actividades)
- 12. URB28-2012/0017 Aprobación inicial de Modificación puntual de la delimitación del sector Las Cañas



Fecha: 05/12/2012

- 13. URB28-2012/0019 Aprobación inicial de Modificación puntual PGM San Agustín, nº1
- 14. Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la tramitación del Convenio con el Gobierno Regional para cesión de calle Piqueras

MOCIONES

15. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación con los desahucios a familias

Fecha: 05/12/2012

ACUERDOS ADOPTADOS

Fecha: 05/12/2012

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar el acta de la sesión plenaria correspondiente al día 4 de Octubre de 2012, de carácter ordinario.

PARTE RESOLUTIVA

2.- 123/ CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS

- 1. La voluntad del Ayuntamiento de Logroño de crear el Consejo Municipal de la Discapacidad y dotarlo de sus correspondientes normas de organización y funcionamiento, como cauce de participación de los agentes sociales vinculados con la discapacidad.
- 2. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- 3. Los artículos 60 a 65 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Logroño que regula la creación de los Consejos Sectoriales.
- 4. El informe de la Unidad de Servicios Sociales de fecha
- 5. La propuesta de acuerdo formulada por el Adjunto Responsable de Familia y Política Social.
- 6. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2012

Fecha: 05/12/2012

ACUERDA:

Aprobar la creación del Consejo Municipal de la Discapacidad del Ayuntamiento de Logroño y de sus normas de organización y funcionamiento que se incorpora como Anexo al presente acuerdo.

CONSEJO MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD REGLAMENTO

INDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAPITULO I.-DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1.- Objeto
- Artículo 2.- Naturaleza y finalidad
- Artículo 3.- Funciones del Consejo

CAPITULO II.- ORGANOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD Y COMPETENCIAS.

- Artículo 4.- Órganos del Consejo
- Artículo 5.- Composición del Consejo
- Artículo 6.- Atribuciones del Consejo
- Artículo 7.- Miembros del Consejo
- Artículo 8.-Vigencia del mandato del Consejo. Pérdida de la condición de miembro
- Artículo 9.- De la Presidencia del Consejo
- Artículo 10.- De la Vicepresidencia.
- Artículo 11.- De la Secretaría.

CAPITULO III.-REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.



Fecha: 05/12/2012

- Artículo 12.- Organización del Consejo
- Artículo 13.- El Pleno. Constitución y normas de funcionamiento
- Artículo 14.- La Comisión Permanente. Constitución y normas de funcionamiento

DISPOSICIONES FINALES

Fecha: 05/12/2012

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- La Constitución Española, en su artículo 9.2, dispone que corresponde a los Poderes Públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la que se expresa que los ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local.
- El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Logroño aprobado por Acuerdo Plenario de 7 de octubre de 2004 establece en el Capítulo II, artículo 60 la posibilidad de crear los Consejos Sectoriales como órganos de participación de carácter consultivo que canalizan la participación de los vecinos y sus Entidades en los grandes sectores o áreas de actuación municipal.
- La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y Accesibilidad Universal de las Persona con Discapacidad, entre sus principios inspiradores en su artículo 2 se cita el dialogo civil, principio en virtud del cual las organizaciones representativas de personas con discapacidad y de sus familias participan, en los términos que establecen las leyes y demás disposiciones normativas, en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas oficiales que se desarrollan en la esfera de las personas con discapacidad.
- Finalmente, la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 recoge en su preámbulo la consideración de que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente.
- Sobre la base de la legislación anteriormente citada y en busca de la consolidación del papel de la persona con discapacidad en la sociedad, su plena inclusión en la misma, así como su participación y colaboración en el desarrollo de las políticas de bienestar social, se propone la creación del Consejo Municipal de la Discapacidad, como foro de participación ciudadana.

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

Fecha: 05/12/2012

Es objeto de las presentes normas de funcionamiento la regulación de la constitución, organización y funcionamiento del Consejo Municipal de la Discapacidad.

Artículo 2. Naturaleza y finalidad

El Consejo Municipal de la Discapacidad es un órgano colegiado, consultivo y no vinculante, de participación sectorial.

Su finalidad es canalizar la participación de las personas con discapacidad y sus familias, a través de las entidades que les representan en ese sector, en la vida local del Ayuntamiento, haciendo así posible una mayor corresponsabilidad de los ciudadanos con discapacidad en los asuntos públicos del municipio.

Artículo 3. Funciones del Consejo

Son funciones del Consejo:

- Fomentar la protección y la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.
- Fomentar la participación directa de las personas con discapacidad y de las entidades que los representan estableciendo los mecanismos de información, estímulo y seguimiento de sus actividades.
- Promover y fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana, así como la colaboración individual y entre organizaciones.
- Asesorar y hacer propuestas al municipio en los diferentes programas y actuaciones dirigidas al colectivo de personas con discapacidad, colaborando con el Ayuntamiento en su puesta en marcha.
- Debatir y valorar los asuntos que presente el Ayuntamiento y considere y solicite el Consejo, especialmente la información, el seguimiento y evaluación de los programas anuales.
- Promover la coordinación e impulsar el establecimiento de relaciones con otras instituciones públicas y privadas para el desarrollo de actuaciones en materia de discapacidad.
- Elaborar los Planes Municipales de Integración de Personas con Discapacidad y las propuestas de actuación municipal integrales encaminadas a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- Recabar información de las unidades municipales, previa petición razonada, de los temas de interés para el Consejo.
- Promover la realización de estudios, informes y actuaciones relacionados con la discapacidad, cuyas conclusiones pueda redundar en una mayor calidad de atención al colectivo de personas con discapacidad y en la protección de sus derechos.

Fecha: 05/12/2012

CAPÍTULO II.- ÓRGANOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD Y COMPETENCIAS

Artículo 4. Órganos del Consejo

Son órganos del Consejo Municipal de la Discapacidad: el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Pleno y la Comisión Permanente.

Artículo 5.- Composición del Consejo

El Consejo Municipal de la Discapacidad está integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde / Alcaldesa o Concejal en quién delegue.
- Vocales:

Un representante de cada Grupo Municipal.

Cuatro representantes del CERMI-La Rioja, uno por cada uno de los colectivos de personas con discapacidad.

Tres Concejales delegados del Equipo de Gobierno o los funcionarios de sus respectivas áreas en quienes deleguen.

Un representante del sector de discapacidad por cada una de las Juntas de Distrito de la ciudad, hasta un máximo de cinco

 Secretario: Un funcionario municipal, adscrito al área de gobierno correspondiente, con voz y sin voto.

Podrán formar parte del Consejo, con carácter temporal, expertos de reconocido prestigio para el asesoramiento del Consejo en materia de atención a las personas con discapacidad, con voz y sin voto, elegidos por el propio Consejo.

Cada representante tendrá un voto, salvo el Presidente del Consejo que tendrá voto de calidad en caso de empate.

Por cada miembro titular será nombrado un suplente.

Artículo 6.- Atribuciones del Consejo

Serán atribuciones del Consejo Municipal de la Discapacidad :

1. La programación anual de actuaciones.



Fecha: 05/12/2012

- 2. La presentación de iniciativas, propuestas o sugerencias y quejas al Ayuntamiento para su tratamiento.
- 3. Ser informado de las decisiones que se adopten por la Comisión de Gobierno, Alcaldía y Pleno Municipal en el ámbito de su competencia.
- 4. Colaborar con el Ayuntamiento en los estudios y en la elaboración de programas y proyectos propios de su ámbito de actuación.
- 5. Proponer soluciones a problemas concretos que se presenten.

Artículo 7.- Miembros del Consejo

- 1. Los miembros del Consejo serán nombrados por el Alcalde/Alcaldesa a propuesta de los órganos o entidades a los que representen.
- 2. El nombramiento del miembro titular se efectuara juntamente con la de su respectivo suplente, designado por el mismo procedimiento.
- 3. Los miembros del Consejo que pierdan su condición de tal, serán reemplazados por sus suplentes por el tiempo restante hasta agotar el mandato. Así mismo se procederá a la propuesta y nombramiento del respectivo suplente, salvo que la correspondiente organización proponga un nuevo miembro titular.
- 4. La asistencia y participación de los miembros se entenderá con carácter gratuito.

Artículo 8. Vigencia del mandato del Consejo. Pérdida de la condición de miembro

El mandato de los miembros del Consejo Municipal de la Discapacidad estará vigente en coincidencia con la legislatura municipal. Transcurrido el período de su mandato, permanecerán en sus funciones hasta tanto se proceda a su sustitución o, en su caso, a la renovación de cargos.

Dicho mandato finalizará antes del plazo establecido por:

- 1. Renuncia voluntaria.
- 2. Por resolución judicial que afecte a su capacidad de obrar o la inhabilitación para cargo público.
- 3. Disolución de la entidad.
- 4. Ser solicitada la sustitución de los miembros por las organizaciones que lo eligieron.
- 5. Pérdida de alguno de los requisitos exigidos para formar parte del Consejo.
- 6. Por ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas del Pleno del Consejo.

Fecha: 05/12/2012

Los miembros del Consejo Municipal de la Discapacidad estarán obligados a no divulgar las informaciones de las que hayan tenido conocimiento por razón de su cargo en el mismo, cuando éste decida declarar una materia de carácter confidencial o reservado.

Artículo 9.- De la Presidencia del Consejo

La presidencia del Consejo municipal corresponde al Alcalde o Concejal en quién delegue.

Son funciones de la Presidencia:

- 1. Representar al Consejo Municipal y dirigir su actividad.
- 2. Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias así como fijar el orden del día.
- 3. Presidir las sesiones, dirigir y moderar las deliberaciones y dirimir las votaciones en caso de empate.
- 4. Visar las propuestas de actuación y las actas.
- 5. Trasladar a los órganos municipales competentes las propuestas efectuadas por el Consejo para su estudio y resolución.
- 6. Cualquier otra que sea inherente a su condición.

Artículo 10.- De la Vicepresidencia.

El vicepresidente será elegido por el propio Consejo de entre sus miembros, por mayoría simple de votos y a propuesta del Presidente.

Suplirá al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Artículo 11.- De la Secretaría.

La Secretaría del Pleno del Consejo Municipal de la Discapacidad así como de la Comisión Permanente recaerá en un funcionario municipal, adscrito al área de gobierno correspondiente, con voz pero sin voto, designado por el Presidente.

Las funciones del Secretario son las siguientes:

1. Preparar las reuniones, efectuar las convocatorias de las sesiones por orden del Presidente y custodiarlas.



Fecha: 05/12/2012

- 2. Levantar Acta de las reuniones de los órganos colegiados del Consejo, del Pleno y de la Comisión Permanente.
- 3. Expedir con el visto bueno de la Presidencia certificaciones de las propuestas y tramitarlos.
- 4. Facilitar información y asistencia técnica para el mejor desarrollo de las funciones asignadas.
- 5. Ejercer cuantas otras sean inherentes a su condición.

CAPÍTULO III.- RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 12. Organización del Consejo

El Consejo Municipal de la Discapacidad se organiza en Pleno y en Comisión Permanente.

Artículo 13. El Pleno. Constitución y normas de funcionamiento

- 1. Está constituido por los miembros previstos en el artículo 5 de este Reglamento.
- Se reunirá con carácter ordinario un mínimo de 3 veces al año y con carácter extraordinario cuantas veces sea necesario, bien a iniciativa del Presidente o de 1/3 parte de los miembros, siempre que se aporte relación de asuntos que se desea incluir en el orden del día.
- 3. La convocatoria, junto con el orden del día de las sesiones y el acta de la sesión anterior, se remitirán a todos los miembros del Consejo con 8 días de antelación a su celebración, para las sesiones ordinarias. Con carácter extraordinario se convocará en el plazo de 48 horas.
- 4. El Pleno del Consejo Municipal se constituye válidamente con la presencia del Presidente, el Secretario y la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria o, en su caso, con los miembros presentes en segunda, siempre que haya transcurrido media hora entre ambas. El quorum de constitución del órgano deberá mantenerse durante toda la sesión.
- 5. El orden del día incluirá asuntos por iniciativa del Presidente o a propuesta de una tercera parte de los miembros del Consejo quienes lo solicitarán a través del Secretario de dicho órgano.
- 6. Se podrán introducir asuntos urgentes no incluidos en el Orden del día requiriéndose la presencia de las tres cuartas partes de los miembros del Consejo y previa declaración de dicha urgencia por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo.



Fecha: 05/12/2012

- 7. La adopción de acuerdos se realizará por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate dirimirá el voto de calidad del Presidente. Los acuerdos adoptados por el Pleno tendrán la forma de informes o propuestas no vinculantes, que serán redactadas por el Secretario y firmadas por el Presidente. Se remitirán al órgano municipal que deba conocer el asunto.
- 8. Se levantará acta de cada una de las sesiones del Pleno, remitiéndose a los miembros del Consejo. Las actas serán públicas y estarán a disposición de los interesados que lo requieren en un plazo no menor a quince días después de celebrada cada sesión. Así mismo estarán a disposición de cualquier ciudadano en la página web municipal.

Artículo 14. La Comisión Permanente. Constitución, composición y normas de funcionamiento

- 1. La Comisión Permanente se constituirá para el estudio de asuntos o temas específicos que, por su naturaleza, así lo aconsejen y en orden a una mayor eficacia y celeridad. Dicha Comisión tendrán como función el estudio y la emisión de informes o consultas en relación a la materia o asunto encomendado del que deberán dar cuenta al Consejo para su aprobación.
- 2. Formará parte de la Comisión Permanente el/la Presidente/a del Consejo o persona en quién delegue, un representante del CERMI Autónómico, un representante de las Juntas de Distrito y dos técnicos municipales actuando uno de ellos como Secretario.
- 3. Los componentes serán elegidos por el Consejo Municipal de entre sus miembros y se reunirán al menos tres veces al año.
- 4. Las propuestas efectuadas por la Comisión Permanente se elevarán al Presidente del Consejo por medio de su portavoz al menos con 12 días de antelación a la celebración del Pleno del Consejo para que puedan ser incluidas en el orden del día.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.-En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Ley 7/1985 de Bases se Régimen Local y la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Del mismo modo se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Logroño y al resto de los Reglamentos Orgánicos.



Fecha: 05/12/2012

SEGUNDA.-Con la entrada en vigor, se procederá a la convocatoria por la Alcaldía de la sesión constitutiva del Consejo.

Las sucesivas renovaciones del Consejo Municipal de la Discapacidad se realizarán coincidiendo con la constitución de la Corporación Local en los períodos establecidos en la legislación electoral.

3.- 121 CR/ PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 1992 ENTRE LA COMUNIDAD A. DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMA "CULTURAL RIOJA".

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- La propuesta de Adenda al Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para la financiación del programa "Cultural Rioja" para el 2012, presentada con fecha 6 de noviembre de 2012, por la Consejería de Cultura del Gobierno de La Rioja (R.G.E.: 12/11/2012).
- 2. El informe de la Intervención Municipal de fecha 13 de noviembre de 2012.
- 3. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de 30 de noviembre de 2012.
- 4. El artículo 123 de la LRBRL, 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
- 5. La propuesta de acuerdo elaborada al efecto por el Adjunto Responsable de Cultura, Comercio y Turismo.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de Adenda al Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para el programa "Cultural Rioja", en los términos del ANEXO adjunto.



Fecha: 05/12/2012

SEGUNDO: Facultar a la Excma. Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio que se adjunta como

ANEXO y para realizar cuantas actuaciones precise la ejecución del mismo.

ADENDA A SUSCRIBIR ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVES DE LA CONSEJERIA

DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO, Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO POR LA QUE

SE PRORROGA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON FECHA 28 DE

FEBRERO DE 1992, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "CULTURAL RIOJA"

En la ciudad de Logroño, a de dos mil doce.

REUNIDOS

De una parte, D. Gonzalo Capellán de Miguel, Consejero de Educación, Cultura y Turismo,

facultado para la firma de la presente Adenda en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.1. k) de la

Ley 8/2003, de 28 de Octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros y aprobado por

Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha

De otra parte, Dª. Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, Alcaldesa-Presidenta del Excmo.

Ayuntamiento de Logroño, autorizada para este acto mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento

de

Ambas partes se reconocen recíprocamente competencia y capacidad para formalizar la presente

Adenda y el Ayuntamiento de Logroño, en cuanto a beneficiario de una subvención, mediante la

firma de la presente Adenda, declara responsablemente que se halla al corriente en el pago de

obligaciones por reintegro de subvenciones, no teniendo pendiente ninguna deuda no atendida en

periodo voluntario por la razón expresada. Asimismo, el beneficiario declara que no está incurso en



Fecha: 05/12/2012

ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre general de Subvenciones, por lo que,

RESULTANDO

Primero.- Que con fecha 23 de junio de 1988, se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño, para la realización del programa "Cultural Rioja".

Segundo.- Que el día 28 de febrero de 1992, ambas partes suscribieron un nuevo Convenio de Colaboración por el que se renovaba el firmado en 1988.

Tercero.- Que la cláusula séptima del Convenio formalizado en 1992 contempla la vigencia anual, salvo que cualquiera de las partes denuncie su vigencia.

Cuarto.- Que dado el interés social, tanto la Comunidad Autónoma de La Rioja como el Ayuntamiento de Logroño, pretenden mantener la colaboración económica para la realización del programa "Cultural Rioja" adaptándola a las nuevas necesidades económicas,

En su consecuencia y, dado que se mantiene el interés y el acuerdo de las partes, ambas,

ACUERDAN

PRIMERO.- Modificar la cláusula sexta del Convenio mencionado, quedando redactada como sigue:

"SEXTA: La Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño destinarán respectivamente a la realización de las actividades integradas en el Programa "Cultural Rioja" la cantidad de ochenta y siete mil doscientos euros (87.200,00.-€). La aportación de la Comunidad



Fecha: 05/12/2012

Autónoma de La Rioja al Ayuntamiento de Logroño tendrá naturaleza de subvención y se abonará tras la presentación por el beneficiario de la documentación justificativa del gasto señalado en el siguiente párrafo. A este efecto, la subvención regulada en el presente convenio lo es de concesión directa en virtud de lo dispuesto en el artículo 22-2 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvencionwes y concordante del Decreto 14/2006, de 16 defebrero, regulador del Régimen Jurídico de las Subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En este sentido, ha sido prevista nominativamente en los Presupuestos y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 de la Ley 6/2011, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2012, se ha incluido en el Anexo V de la mencionada Ley, en tanto que beneficiario y actividad aparecen identificados. El gasto se imputará en la partida presupuestaria 2012.080201.4531.461.00.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-3 del Decreto 14/2006 de 16 de febrero, regulador del Régimen Jurídico de las Subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la justificación consistirá en un certificado emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Logroño en el que se acredite la efectiva realización del gasto. A este efecto, se entenderá por gasto realizado el que conste en la certificación aunque no se haya realizado el pago al momento de su expedición.

El plazo para la presentación de la justificación del gasto al que se refiere el párrafo anterior concluirá el día 18 de diciembre de 2012.

Ambas instituciones podrán decidir de común acuerdo, durante el segundo semestre del año, la reducción de las respectivas aportaciones, en función de las actividades programadas para el resto del año y de las obligaciones pendientes."

SEGUNDO.- Prorrogar para el año 2012, la vigencia del resto del clausulado del Convenio concluido el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, sometiéndose a su clausulado.

Fecha: 05/12/2012

Y en prueba de conformidad, ambas partes formalizan el presente documento por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

Gonzalo Capellán de Miguel

Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo

Consejero de Educación, Cultura y Turismo

Alcaldesa de Logroño

4.- CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de la Rioja, vienen colaborando tradicionalmente a la coordinación y gestión del Servicio contra Incendios y Salvamentos, atribuyendo al Parque de Bomberos de Logroño, una zona de actuación geográfica fuera del área de actuación de los parques de CEIS Rioja y cuyo alcance se concentra en el presente documento.
- 2.- El Informe emitido con fecha 26 de Noviembre de 2012, por el Director General del Area de Interior...
- 3.- La propuesta de texto de Convenio formulada por la Dirección General de Justicia e Interior con fecha 23 de Noviembre 2012
- 4.- La normativa contenida en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en especial lo establecido en los artículos 25.2.c), 26, 31.2, 36.1, 36.2 b).

Adopta los siguientes acuerdos:

Fecha: 05/12/2012

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Gobierno de la Rioja y el Ayuntamiento de Logroño, para la Coordinación y Gestión del Servicio contra Incendios y Salvamentos para el año 2.012, fijándose la aportación de la Comunidad Autónoma de la Rioja para este año, conforme a continuación se indica.

1. Gastos corrientes.-

El Gobierno de la Rioja subvencionará el gasto de personal (Cap.I) y bienes corrientes y servicios (Cap.II) del Parque de Bomberos de Logroño, con una cuantía de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (428.450,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 14.03.2111.461 del vigente Presupuesto de Gastos.

En los supuestos de prórroga anual, para los ejercicios sucesivos, la cuantía de la subvención correspondiente se adecuará conforme establezca la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para cada año.

SEGUNDO: Facultar a la Excma. Sra. Alcaldesa, o a quien legalmente sustituya en el cargo, pata el otorgamiento y firma del Convenio a que se refiere el presente acuerdo.

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS.

En Logroño, a __de _____de 2012.

REUNIDOS:



Fecha: 05/12/2012

De una parte Don Emilio del Río Sanz, Consejero de Presidencia y Justicia, facultado para la firma del presente texto por el artículo 42.1.k) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros,

y, de otra, la Excmo. Sra. Dña. Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Logroño, facultada por Acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento en su reunión del día 05 de diciembre de 2012.

EXPONEN:

- 1.-Que es necesidad profundamente sentida por todos los ciudadanos de esta Comunidad contar con un servicio del mayor alcance posible en materia de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos.
- 2.- Que la prestación del servicio, a escala regional, ha de realizarse bajo los principios de mutua solidaridad en la asunción de las responsabilidades que competen a cada una de las partes y en el logro de la mayor eficacia y economía en el funcionamiento del servicio, todo ello en el marco de lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en especial lo expresado en los artículos 25.2 c), 26, 31.2, 36.1, 36,2 b).
- 3.- Que la materialización de estos criterios se inició con la constitución, el 15 de septiembre de 1998, del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja (CEIS Rioja) y la puesta en servicio de los Parques de Bomberos de Calahorra, Haro, Arnedo y Nájera.
- 4.- Que el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de La Rioja vienen colaborando tradicionalmente en la coordinación y gestión del servicio contra incendios y salvamentos atribuyendo al Parque de Bomberos de Logroño una zona de actuación geográfica fuera del área de actuación de los Parques del CEIS Rioja y cuyo alcance se concreta en el presente documento.
- 5.- Que el Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja se ha convertido en el Centro de emergencias de referencia en nuestra Comunidad Autónoma al corresponderle, entre otras competencias, la explotación del teléfono único de urgencias europeo 1 1 2.
- 6.- Que el último Convenio de Colaboración en esta materia entre el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de La Rioja se suscribió el 20 de diciembre de dos mil once.



Fecha: 05/12/2012

7.- Que el presente texto se ha aprobado por Resolución de ___ de ____ de ____ de ___ del Consejero de Presidencia y Justicia, al entenderse incluida dicha facultad en el ámbito del Acuerdo de Gobierno de 31 de octubre de 2008 (B.O.R. nº 148, de 17 de noviembre de 2008), por el que se delega la facultad para la aprobación de los convenios que celebre la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

Y en atención a lo expuesto, se formaliza el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño tiene por objeto la coordinación e integración de las actuaciones del Parque Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos de Logroño en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja y regular la aportación económica que, por tal concepto, efectúe el Gobierno de La Rioja al Ayuntamiento de Logroño.

SEGUNDA.- DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y DEL GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO

En el marco de la más estrecha colaboración y con el fin de coordinar las actuaciones del presente Convenio se constituirá una <u>COMISIÓN DE SEGUIMIENTO</u>, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: La Ilma. Sra. Directora General de Justicia e Interior.

Vocales: Un Concejal del Ayuntamiento de Logroño responsable en materia de

Protección Civil y Extinción de Incendios.

Un representante del Ayuntamiento de Logroño.

El Gerente de CEIS-Rioja.

El Jefe del Centro de Coordinación Operativa SOS RIOJA que actuará como

Secretario.



Fecha: 05/12/2012

Será función de esta Comisión garantizar la eficaz colaboración y coordinación del Parque Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos de Logroño con los servicios de extinción de incendios y salvamento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y con el Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja, así como cuantas cuestiones relativas al objeto de este Convenio -o cometido específico- estime necesario proponer para su estudio y regulación por el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño.

Para su asesoramiento en aspectos técnicos y de coordinación contará con un **GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO**, formado por:

- El Jefe del Centro de Coordinación Operativa SOS RIOJA.
- Un representante del Ayuntamiento de Logroño.
- El Director General del Parque Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos de Logroño.
 - El Gerente de CEIS-Rioja.
 - El Director Técnico de CEIS-Rioja.

Será función del Grupo Técnico de Trabajo, entre otras, asesorar a la Comisión de Seguimiento en la elaboración de las directrices técnicas generales para la coordinación entre el Ayuntamiento de Logroño, el CEIS-Rioja y el CECOP SOS-Rioja.

TERCERA.- DEL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

La Comisión de Seguimiento ajustará su funcionamiento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los Órganos colegiados.

Régimen de Sesiones

Las Sesiones de la Comisión de Seguimiento podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.

La Comisión celebrará, como mínimo, una sesión ordinaria al año.

Se celebrará sesión extraordinaria siempre que la convoque el Presidente, a iniciativa propia, o a petición de la mitad de sus vocales.

Adopción de acuerdos

Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría simple de los presentes.

CUARTA.- DEL CARÁCTER DE LA GESTIÓN



Fecha: 05/12/2012

La gestión del Parque Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos de Logroño tendrá el siguiente carácter:

- a) La gestión del Parque será estrictamente municipal, estando inscritos los medios materiales, adscritos al Servicio, en el inventario de bienes del Ayuntamiento, así como diferenciados los gastos en el correspondiente Presupuesto General de la Corporación Local.
- b) El Reglamento interno del Parque, las normas de funcionamiento, la formación de actividades, el calendario laboral, etc., serán aprobados por el Ayuntamiento de Logroño.
- c) La dirección técnica y operativa del Parque corresponderá a su Director General

QUINTA.- DE LAS FACULTADES DE LAS PARTES.

Son facultades de cada una de las partes firmantes del presente Convenio:

1,- Corresponde al Gobierno de La Rioja:

- a) Garantizar que los servicios de extinción de incendios y salvamento sean prestados con eficacia en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja a través del CEIS Rioja y del Parque de Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Logroño.
- b) Garantizar la coordinación efectiva de los distintos Parques integrados en CEIS-Rioja, del Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Logroño y de SOS-Rioja.
- c) Coadyuvar a la financiación del Servicio.
- d) Prestar apoyo al Parque de Bomberos de Logroño, con medios procedentes de los Parques integrados en CEIS-Rioja, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

2,- Corresponde al Ayuntamiento de Logroño:

a) Configurar el Parque de Logroño con carácter Comarcal, asumiendo de forma directa las actuaciones que se desarrollen en el área geográfica asignada por este convenio, con el objeto de realizar las labores de extinción, salvamento de personas y bienes, información y formación de carácter externo y, en general, todas las intervenciones recogidas en el Parte Unificado de Protección Civil Nacional, siempre y cuando el PARQUE tenga la capacidad técnica suficiente para llevar a cabo dichas intervenciones.



Fecha: 05/12/2012

- b) Prestar el servicio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja configurada por los términos municipales siguientes: Agoncillo Ajamil Albelda de Iregua Alberite Almarza de Cameros Arrúbal Cabezón de Cameros Clavijo Daroca Entrena Fuenmayor Gallinero en Cameros Hornillos de Cameros Hornos de Moncalvillo Jalón de Cameros Laguna de Cameros Lagunilla de Jubera Lardero Leza de Río Leza Lumbreras Medrano Murillo de Río Leza Muro de Cameros Nalda Navarrete Nestares Nieva de Cameros Ortigosa Pinillos Pradillo Rabanera El Rasillo Ribafrecha Robres del Castillo San Román de Cameros Santa Engracia de Jubera Sojuela Sorzano Sotés Soto en Cameros Terroba Torrecilla en Cameros Torre en Cameros Ventosa Viguera Villamediana de Iregua Villanueva de Cameros Villoslada de Cameros.
- c) Adaptar la dirección de las emergencias en sus distintos niveles conforme a lo establecido en el Decreto 137/2011, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLATERCAR).
- d) Prestar los servicios que le correspondan con los medios, tanto personales como materiales, idénticos a los que el Parque disponga, en sus protocolos de salida, para el término municipal de Logroño
- e) Ayudar fuera de su área de actuación al resto de los Servicios de Extinción de Incendios, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando las circunstancias lo requieran, a juicio del que dirija los equipos de intervención en el siniestro.
- f) Incluir en las carrocerías de los vehículos adscritos al Parque de Bomberos de Logroño el teléfono de emergencias 112 conforme al logotipo suministrado por el Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja, conservando la identidad del Ayuntamiento de Logroño.
- g) Seguir los protocolos de comunicación y de información vía radio, telefónica o telemática que para este tipo de servicios se establezcan de mutuo acuerdo con el Centro de Coordinación Operativa, SOS Rioja, cuando el Parque de Logroño actúe con carácter Comarcal, facilitando toda la información que este Centro le requiera durante y tras el desarrollo de las actuaciones. En el caso del municipio de Logroño, será el Ayuntamiento de Logroño el que determinará los protocolos de información y comunicación en todos los casos.



Fecha: 05/12/2012

- h) Apoyar al CEIS-Rioja en la selección y formación de su personal, con medios personales y materiales del Parque de Bomberos de Logroño, facilitando el uso de las instalaciones y medios que el Parque de Bomberos de Logroño dispone para este fin, siempre que no suponga coste económico para el Ayuntamiento de Logroño.
- I) El Ayuntamiento de Logroño se compromete a eximir el pago de las tasas en aquellas intervenciones realizadas en municipios integrados en el Consorcio de Extinción de Incendios Salvamento y Protección Civil de La Rioja, a excepción de las asistencias técnicas reflejadas en la ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Logroño.
- j) El Ayuntamiento de Logroño aceptará las modificaciones de la limitación geográfica de su competencia si ésta es aprobada por la Comisión de Seguimiento a propuesta del Grupo Técnico de Trabajo sin necesidad de aprobar un nuevo convenio.

SEXTA.- FINANCIACIÓN Y FORMA DE PAGO

1.- La financiación será realizada, conforme a los siguientes criterios:

Mediante este Convenio, que anula los efectos económicos de convenios anteriores, el Gobierno de La Rioja subvencionará el gasto de personal (Cap. I) y bienes corrientes y servicios (Cap. II) del Parque de Bomberos de Logroño, con una cuantía de CUATROCIENTOS VENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (428.450,00.-€), con cargo a la partida presupuestaria 14.03.2111.461 del vigente presupuesto de gastos.

En los supuestos de prórroga anual, para ejercicios sucesivos, la cuantía de la subvención correspondiente se adecuará conforme establezca la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para cada año.

2.- Forma de Pago y liquidación.

El abono del importe de la subvención se realizará en un único pago que quedará supeditado a la certificación emitida por la Intervención General del Ayuntamiento de Logroño u órgano de control equivalente en la que conste las obligaciones reconocidas en relación al objeto del convenio por el Parque de Bomberos de Logroño hasta el 30 de diciembre del 2012 y que en cualquier caso no podrán ser inferiores a la cantidad subvencionada, certificación que habrá de presentarse antes del 20 de diciembre de 2012.

En el supuesto de que la certificación que presente el Ayuntamiento de Logroño no alcanzará la cifra expresada en el punto primero de esta cláusula, la subvención será minorada en la cuantía correspondiente. Igualmente, el Ayuntamiento estará obligado a



Fecha: 05/12/2012

reintegrar la diferencia entre el importe efectivamente abonado y la cuantía justificada si está no alcanzara aquella.

SEPTIMA.-INCOMPATIBILIDADES

La subvención que se concede con arreglo al presente convenio será compatible con cualesquiera otras ayudas, públicas o privadas, siempre que los importes acumulados no excedan del coste efectivo del gasto realizado. El Ayuntamiento de Logroño queda obligado a comunicar a esta Consejería el reconocimiento o percepción de cualquier otra ayuda para la misma finalidad.

OCTAVA.- EXENCIONES

De conformidad con el artículo 14.2.c) en relación con al artículo 14.1.e) del Decreto 14/2006, el Ayuntamiento de Logroño, queda exonerado de la obligación de acreditar que se halla al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Igualmente, se exonera a Ayuntamiento de Logroño de la obligación de prestar garantía, para la percepción del anticipo de pago establecido en la cláusula sexta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 c) del Decreto 14/2006, de 16 de febrero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.2 del Decreto 14/2006, no será necesario el pago del gasto realizado con anterioridad a la finalización del período de justificación para percibir el cobro de las cantidades que se derivan del presente texto.

NOVENA.- DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012. No obstante podrá ser prorrogado por periodos sucesivos de un año natural por mutuo acuerdo de las partes, de forma expresa, mediante la correspondiente adenda, a este convenio que podrá ser tramitada durante los cuatro primeros meses del ejercicio a que se refiera y con efectos para el ejercicio presupuestario siguiente. Las sucesivas prórrogas quedan, en todo caso, condicionadas a la existencia de crédito presupuestario.

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Para lo no dispuesto en el presente Convenio en cuanto se refiere a la subvención que el Gobierno de La Rioja otorga al Ayuntamiento de Logroño por el mantenimiento del Parque



Fecha: 05/12/2012

de Bomberos, se estará a lo establecido en la normativa aplicable en materia de subvenciones.

El Consejero de Presidencia y Justicia	<u>La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento</u>
	de Logroño
D. Emilio del Río Sanz	Dª Concepción Gamarra Ruiz Clavijo

5.- 070.2012/1089 ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A LA FUNDACIÓN RIOJANA PARA LA INNOVACIÓN.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta;

- 1. La Fundación Riojana para la Innovación es una institución privada sin ánimo de lucro cuyo objetivo fundamental es difundir la cultura de la innovación como herramienta de desarrollo social y económico de La Rioja, objeto compartido por los gobiernos locales, y entre ellos el Ayuntamiento de Logroño, que como Administración más cercana a la ciudadanía, tiene un papel decisivo en la apuesta por la innovación ya que supone una herramienta necesaria para el desarrollo social y futuro económico de la ciudad.
- 2. En su virtud, se propone la adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la Fundación Riojana para la Innovación, ya que dicha institución desarrolla un programa de actividades que tiene por objeto sensibilizar, promover y difundir la cultura científica, la innovación, el avance tecnológico y el espíritu emprendedor en la sociedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, que prevé: " Las entidades locales, para la realización de fines de su competencia, podrán constituir fundaciones y participar en su creación con otras entidades públicas o privadas y particulares, de acuerdo con la legislación general sobre fundaciones. Los correspondientes acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y cumplir los requisitos legales establecidos para la disposición de sus bienes".
- 3. La Fundación Riojana para la Innovación (Acta Fundacional de fecha 8 de febrero de 2010), se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 4. El artículo 123.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que atribuye al Pleno de los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.



Fecha: 05/12/2012

- 5. El Informe previo emitido por el Secretario General, de fecha 30 de octubre de 2012, de conformidad con el artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de Abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; el artículo 173 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el artículo 27.2 d) del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, aprobado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Logroño de 7 de octubre de 2004.
- 6. El Informe favorable de Asesoría Jurídica Municipal de fecha 19 de noviembre de 2012 noviembre de 2012.
- 7. El Informe de la Intervención Municipal, acreditativo de la existencia de crédito para hacer frente al gasto y de fiscalización, de fecha 27 de de noviembre de 2012.
- 8. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, adoptado en su sesión celebrada con fecha 30 de noviembre de 2012.y la Propuesta elaborada al efecto por la TAG de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Adopta los siguientes acuerdos:

<u>Primero:</u> Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la Fundación Riojana para la Innovación como patrono Colaborador a partir del 1 de enero de 2013 con una aportación anual de 3.000 euros.

<u>Segundo:</u> Designar como representante municipal en el Patronato de la Fundación Riojana para la Innovación a la Excma. Sra. Alcaldesa, facultada para la firma de cuantos documentos sean necesarios al fin de que se trata.

6.- URB27-2012/0003 APROBACIÓN ESTUDIO DE DETALLE PARA LA REORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN PARCELAS SITAS EN CALLE HERRERÍAS 2-14

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 2012, por el que se aprobaba inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE PARA LA



Fecha: 05/12/2012

REORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN PARCELAS SITAS EN CALLE HERRERÍAS 2-14, cuyo objeto es la reordenación del volumen en dicho ámbito.

- 2. Que durante el trámite habilitado de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 121 de fecha 5 de Octubre de 2012 y en el diario Noticias de La Rioja en su edición del 28 de Septiembre de 2012, no ha sido presentado escrito alguno de alegaciones.
- 3. El artículo 92 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo; el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre; la propuesta de acuerdo redactada al efecto por el Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo, en orden a la aprobación definitiva del estudio de detalle de referencia y, el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 30 de noviembre de 2012.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE PARA LA REORDENACIÓN DE

VOLÚMENES EN PARCELAS SITAS EN CALLE HERRERÍAS 2-14, en los propios y

exactos términos en que fue aprobada inicialmente.

<u>Segundo:</u> Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.

<u>Tercero:</u> Conferir encargo al Servicio de Gestión Tributaria a fin de que procedan a realizar la

liquidación correspondiente a HERRERIAS, 2-14 SOCIEDAD COOPERATIVA (D.N.I. nº F26495341), según ordenanza fiscal nº 16 "Tasa por prestación de

Servicios Urbanísticos", tarifa 7.B.2.1).

7.- URB28-2012/0007 AP DEFINITIVA DE MODIF PUNTUAL №5, DEL PERI №25 MERCADERES

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 16 de Agosto de 2012, por el que se aprobaba provisionalmente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº5, DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº25 MERCADERES, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente, con objeto de modificar la calificación actual del patio "zona libre privada", por la de "residencial", posibilitando su cubrición y manteniéndose de forma obligatoria en aplicación de la ordenanza I.



Fecha: 05/12/2012

- 2. Que dicha modificación de Plan General de conformidad con el artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, se considera por su naturaleza y alcance como una modificación de planeamiento de desarrollo, por lo que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 90 de la Ley 5/2006.
- 3. El informe favorable a la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº5, DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº25 MERCADERES acordado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja en su sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2012.
- 4. El artículo 90, 96 y 104 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo; el artículo 1.1,4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal en vigor; el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; la propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo, en orden a la aprobación definitiva de la presente modificación y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 30 de noviembre de 2012.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº5, DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº25 MERCADERES, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicial y provisionalmente.

<u>Segundo:</u> Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/2006.

8.- URB28-2012/0010 APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM TESORERÍA SEGURIDAD SOCIAL

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 16 de Agosto de 2012, por el que se aprobaba provisionalmente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL TESORERÍA SEGURIDAD SOCIAL, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente y provisionalmente, que tiene



Fecha: 05/12/2012

por objeto cambiar el uso de "dotacional público sanitario asistencial" de la parcela destinada a Tesorería de la Seguridad Social en el antiguo hospital San Millán a "dotacional público servicios públicos y administrativos".

- 2. Que dicha modificación de Plan General de conformidad con los artículos 104 y 105 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, se considera por su naturaleza y alcance como una modificación de planeamiento de desarrollo.
- 3. El informe favorable a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL TESORERÍA SEGURIDAD SOCIAL acordado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja en su sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2012.
- 4. Los artículos 87, 104 y 105 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo; el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal en vigor; el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; la propuesta de acuerdo redactada al efecto por el Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo, en orden a la aprobación definitiva de la presente modificación y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 30 de noviembre de 2012.

Adopta los siguientes acuerdos:

<u>Primero:</u> Aprobar definitivamente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL TESORERÍA SEGURIDAD SOCIAL, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicial y provisionalmente.

<u>Segundo:</u> Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 5/2006.

9.- URB28-2012/0011 APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL PGM MARQUÉS DE LA ENSENADA 16-18

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

 El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 16 de Agosto de 2012, por el que se aprobaba provisionalmente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL MARQUÉS DE LA ENSENADA 16-18, en los



Fecha: 05/12/2012

propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente, cuyo objeto es modificar el Plan acomodándolo al carácter privado del patio abierto a fachada situado entre los edificios 16 y 18 de calle Marqués de la Ensenada, calificado erróneamente en la actualidad como viario o espacio libre público

- 2. Que dicha modificación de Plan General de conformidad con los artículos 102 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, se considera por su naturaleza y alcance como una modificación de planeamiento de desarrollo, por lo que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 90 de la Ley 5/2006.
- 3. El informe favorable a la MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL MARQUÉS DE LA ENSENADA 16-18 acordado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2012.
- 4. Los artículos 104 y 105 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo; el artículo 1.1,4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal en vigor; el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; la propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo, en orden a la aprobación definitiva de la presente modificación y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 30de noviembre de 2012.

Adopta los siguientes acuerdos:

<u>Primero:</u> Aprobar definitivamente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL MARQUÉS DE LA ENSENADA 16-18, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicial y provisionalmente.

<u>Segundo:</u> Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/2006.

10.- URB28-2012/0015 APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL PGM EN SOTO DE LOS AMERICANOS

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:



Fecha: 05/12/2012

- 1. El proyecto presentado por D. Florencio Lázaro Blanco y Dña. Carmen Pajares Ciércoles, el día 5 de octubre de 2012 (R.E.nº 38.368), redactado por RABANAQUE Y ASOCIADOS S.L.P, con fecha octubre de 2012, para la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN SOTO DE LOS AMERICANOS (SUELO NO URBANIZABLE ESPECIAL POR SUS CUALIDADES NATURALES), compuesto de 10 folios de memoria, dos anexos y un plano, aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2012.
- 2. Que el objeto de la presente modificación consiste en modificar la categorización de las parcelas 44, 32 y 31 del polígono 14 pasando de ser Suelo No Urbanizable Especial por sus Cualidades Naturales (1.1.2.- Sotos) a Suelo No Urbanizable Especial de Secano (1.1.3).
- 3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal y el artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, la presente modificación se califica por su naturaleza y alcance como planeamiento general, siendo la aprobación definitiva competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 4. El informe favorable suscrito por el Arquitecto Jefe de la Sección de Planeamiento, de fecha 23 de Octubre de 2012, en el que indica:

" Antecedentes

La clasificación original de los terrenos de referencia en el Plan General de Ordenación Urbana de 1985 era "suelo no urbanizable genérico". Posteriormente se aprobó el Plan Especial de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, que establecía en la zona un espacio de catálogo (CR- 1 "Soto de los americanos") del grupo "Complejos de vegetación de ribera".

Con la adaptación del Plan General a la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 1998 se modificó la clasificación del PGOU, incluyendo dentro de la categoría "sotos" el ámbito del espacio de catálogo CR-1, ya que el artículo 13 de la mencionada ley indicaba que debían incluirse como suelo no urbanizable especial los terrenos sometidos a algún régimen especial de protección incompatible con su transformación. En la adaptación se trasladó sobre la cartografía base del término a escala 1.5.000 la delimitación gráfica que figuraba en el PEPMAN (página 170 del documento editado), en la que inequívocamente los terrenos para los que se propone el cambio de clasificación están incluidos. No se entró a considerar otras circunstancias, como la no existencia en esa parte de la finca de vegetación a proteger, ya que el mandato legal de clasificación como especial de los espacios catalogados era inequívoco.

Análisis

Se argumenta la modificación basándose en que la clasificación actual de las parcelas 31, 32 y 44 del polígono 14, incluidas en la categoría "sotos" del suelo no urbanizable protegido, deriva de su consideración como espacio de catálogo del PEPMAN, pero que es imprecisa la delimitación del mismo, existiendo contradicciones entre la delimitación gráfica y la descripción literal de sus límites (página 168 del documento editado), y abogando por la corrección de la descripción literal, que deja fuera del espacio de catálogo la zona que se pretende modificar, al considerar como límite sur el camino viejo de Calahorra y no la carretera N-232. Se refuerza el argumento con la exclusión que se hace del ámbito en la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja, documento que sustituirá en su momento al PEPMAN, aunque no está todavía en vigor por no haberse sometido todavía a trámite.



Fecha: 05/12/2012

Esta interpretación parece correcta, al estar apoyada por la inexistencia de valores a proteger en el ámbito de referencia, donde se ubican las instalaciones de la explotación agrícola (parcela 44) o terrenos de cultivo (parcelas 31 y 32). Sería por tanto más fidedigna a la intención del PEPMAN la descripción literal de los límites, liberando a su vez al Plan General de la obligación de clasificar como suelo no urbanizable especial dichas parcelas. En cualquier caso, esta interpretación del contenido del PEPMAN se subordina al criterio de la Comunidad Autónoma, responsable de la aprobación definitiva del documento de modificación,

Queda por tanto abierta a la lógica interna del Plan la adscripción de estos terrenos a alguna categoría de "suelo no urbanizable especial", o la clasificación como "suelo no urbanizable genérico". Esta última alternativa no se acomoda a los criterios generales del Plan, que considera "especial" (entendiendo este concepto desde la LOTUR de 1998, a la que está adaptado) la totalidad del suelo no urbanizable. Propone el documento la adscripción a la categoría "secano", la menos restrictiva de todas, por estar parcialmente edificado y no tener especial valor agrícola la parte cultivada, lo que parece correcto.

Propuesta

En función de lo expuesto, se propone la aprobación inicial del documento, admitiendo en principio la interpretación que se hace del ámbito del espacio de catálogo CR- 1 "Soto de los americanos", y consiguiente rectificación de la clasificación del Plan General, sin perjuicio de estar a lo que considere la Comunidad Autónoma sobre dicha interpretación en su aprobación definitiva."

5. El artículo 87, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 2 de mayo; el artículo 127.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y la propuesta de acuerdo suscrita por la Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo, en orden a la aprobación inicial de la citada modificación, el informe de mayorías suscrito por el Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo, con el visto bueno del Secretario del Pleno y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2012.

Adopta los siguientes acuerdos:

<u>Primero:</u> Aprobar inicialmente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN SOTO DE LOS AMERICANOS, referenciado en el expositivo 1. de este acuerdo.

<u>Segundo:</u> Someter el acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja y en un diario de difusión local.

11.- URB28-2012/0016 - MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS, EN SUS ARTÍCULOS 2.1.1; 2.1.27 Y 2.1.28 (LICENCIAS DE ACTIVIDADES)



Fecha: 05/12/2012

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1. El proyecto redactado por el Arquitecto de la Dirección General de Urbanismo, con fecha 7 de noviembre de 2012, correspondiente a MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL, EN SUS ARTÍCULOS 2.1.1; 2.1.27 Y 2.1.28 (LICENCIAS DE ACTIVIDADES), compuesto de diez folio de Memoria, cuyo objeto es la eliminación de la exigencia de licencia para el ejercicio de determinadas actividades.
- 2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal y en el artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, la presente modificación se califica por su naturaleza y alcance como planeamiento general, siendo la aprobación definitiva competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 3. El informe favorable suscrito por el Arquitecto Jefe de la Sección de Planeamiento, de fecha 8 de Noviembre de 2012.
- 4. Los artículos 87, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 2 de mayo; el artículo 127.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y la propuesta de acuerdo suscrita por la Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo, en orden a la aprobación inicial de la citada modificación, el informe de mayorías suscrito por la Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo, con el visto bueno del Secretario del Pleno y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2012.

Adopta los siguientes acuerdos:

<u>Primero:</u> Aprobar inicialmente el proyecto de MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL, EN SUS ARTÍCULOS 2.1.1; 2.1.27 Y 2.1.28 (LICENCIAS DE ACTIVIDADES), referenciado en el expositivo 1. de este acuerdo.

<u>Segundo:</u> Someter el acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja y en un diario de difusión local.

12.- URB28-2012/0017 APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA DELIMITACIÓN DEL SECTOR LAS CAÑAS



Fecha: 05/12/2012

0712 <u>MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA DELIMITACION DEL SECTOR LAS CAÑAS:</u>
<u>APROBACIÓN INICIAL. (071.2 EXPTE. URB28-2012/0017)</u>

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1. El proyecto redactado por el Arquitecto de la Dirección General de Urbanismo, con fecha 15 de noviembre de 2012, correspondiente a MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA DELIMITACION DEL SECTOR LAS CAÑAS, compuesto de siete folios de Memoria y seis planos, cuyo objeto es la eliminación del uso de referencia "industria-parque" en la zona 2, quedando incorporada a la zona 1 con el uso global de "industria"; aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2012.
- 2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal y en el artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, la presente modificación se califica por su naturaleza y alcance como planeamiento general, siendo la aprobación definitiva competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 3. El informe favorable suscrito por el Arquitecto Jefe de la Sección de Planeamiento, de fecha 16 de Noviembre de 2012.
- 4. Los artículos 87, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 2 de mayo; el artículo 127.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y la propuesta de acuerdo suscrita por la Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo, en orden a la aprobación inicial de la citada modificación, el informe de mayorías suscrito por la Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo, con el visto bueno del Secretario del Pleno y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2012.

Adopta los siguientes acuerdos:

<u>Primero:</u> Aprobar inicialmente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA DELIMITACION DEL SECTOR LAS CAÑAS, referenciado en el expositivo 1. de este acuerdo.

<u>Segundo:</u> Someter el acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja y en un diario de difusión local.

13.- URB28-2012/0019 APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL PGM SAN AGUSTÍN, №1

Fecha: 05/12/2012

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1. El proyecto redactado por el Arquitecto de la Dirección General de Urbanismo, con fecha 20 de noviembre de 2012, correspondiente a MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL SAN AGUSTIN, Nº 1, compuesto de siete folios de Memoria y seis planos, cuyo objeto consiste en cambiar el uso al inmueble existente en calle San Agustín nº 1, eliminando la inidicación de "Sistema General de equipamiento comunitario" y sustituyendo el uso de "dotacional público" por el de "residencial" con la condición "no vivienda", sin variar el resto de determinaciones; aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2012.
- 2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal y en el artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, la presente modificación se califica por su naturaleza y alcance como planeamiento general, siendo la aprobación definitiva competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 3. El informe favorable suscrito por el Arquitecto Jefe de la Sección de Planeamiento, de fecha 20 de Noviembre de 2012.
- 4. Los artículos 87, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 2 de mayo; el artículo 127.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y la propuesta de acuerdo suscrita por la Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo, en orden a la aprobación inicial de la citada modificación, el informe de mayorías suscrito por la Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo, con el visto bueno del Secretario del Pleno y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2012.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL SAN AGUSTIN, Nº 1, referenciado en el expositivo 1. de este acuerdo.

<u>Segundo:</u> Someter el acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja y en un diario de difusión local.



Fecha: 05/12/2012

14.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO REGIONAL PARA CESIÓN DE CALLE PIQUERAS

El presente asunto no fue aprobado en la sesión plenaria.

MOCIONES

15.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LOS DESAHUCIOS A FAMILIAS

La presente moción fue retirada en tiempo y forma durante la sesión plenaria.

Fecha: 05/12/2012

DELIBERACIÓN Y VOTOS

Asunto nº 1: Aprobación el acta de la sesión plenaria correspondiente al cuatro de Octubre del presente año de carácter ordinario.

Señor Presidente: Se aprueba.

Asunto nº 2: Creación del Consejo Municipal de Discapacidad del Ayuntamiento de Logroño y sus normas de organización y funcionamiento

Doña Paloma Corres: En primer lugar quisiera saludar a Javier Muñoz, Secretario General del CERMI La Rioja, que nos acompaña en este salón de plenos y a todas las personas que tanto aquí como desde sus casas pueden estar siguiéndonos, gracias por acompañarnos esta tarde.

La semana del día europeo internacional de las personas con discapacidad representa para mí un honor porque traer hoy a este pleno la aprobación de un órgano de participación trascendental para la vida municipal y fundamental también para el trabajo de las entidades, de las personas y las familias que trabajan por la discapacidad en particular.

Tal y como se comprometió hace más de un año, la alcaldesa de Logroño, hoy podemos felicitarnos todos de haber sido capaces de aprobar la creación del Consejo Municipal de la Discapacidad. Este equipo de gobierno asumió como propia la propuesta que el CERMI autonómico le planteó de cara a constituir un órgano que abordarse la realidad de la discapacidad y de las personas con discapacidad en el ámbito municipal de modo transversal. Este ayuntamiento disponía de una mesa de la discapacidad que durante unos años ha sido la encargada de asumir las competencias en materia de discapacidad y de políticas dirigidas a conseguir la integración de las personas con capacidades diferentes, no lo es menos que por parte de las entidades que representa el CERMI, desde hace unos años se venía demandando la configuración de un espacio diferente de trabajo que no se quedase únicamente en el ámbito social o de los servicios sociales, sino que diese un salto cualitativo incorporando e implicando a todas las áreas municipales en el seguimiento de las políticas de la discapacidad.

En resumen que la discapacidad y lo que le rodea no fuese sólo cosa de la Concejalía de lo Social, sino que de un modo integral se tratasen los asuntos que ocupan y preocupan al colectivo de un modo conjunto y transversal. Esto suponía no sólo modificar puntos de vista y perspectivas a la hora de entender la realidad, sino también proceder a la modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, que se llevó a cabo en el mes de septiembre. Una vez cumplidos los trámites administrativos oportunos hemos llegado el día de hoy cinco de diciembre de 2012, fecha clave para todos, un paso adelante en la concepción de la política municipal. La Constitución Española, la Ley de Bases de Régimen Local, el Reglamento de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, la ley 51/2003 de dos de diciembre de igualdad de



Fecha: 05/12/2012

oportunidades, la no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y la propia convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, recogen la consideración de que las personas con discapacidad pueden y deben participar activamente en la adopción de decisiones sobre políticas y programas que les afecten directamente. Les puede afectar en el ámbito de lo social, de lo urbanístico, de lo cultural o en cualquier ámbito que sea.

Todas estas normas se inspiran en la necesidad de que las administraciones públicas en general y los ayuntamientos en particular, como administración más cercana ciudadano, establezcamos los mecanismos necesarios para hacer posible dicha participación y nos comprometamos de un modo efectivo a llevarla a cabo.

Por todo ello, este equipo de gobierno, está convencido de que la mejor manera de demostrar la voluntad política, de escuchar y compartir las inquietudes del mundo de la discapacidad y su realidad de vida es la creación de un órgano como el que hoy traemos a este pleno. El Consejo Municipal de la Discapacidad se constituye hoy como un órgano colegiado, consultivo y no vinculante de participación sectorial. Su finalidad es canalizar la participación de las personas con discapacidad y sus familias a través de las entidades que la representan en la vida local del ayuntamiento, haciendo posible de esta forma, una mayor corresponsabilidad de los ciudadanos con discapacidad en los asuntos públicos de nuestro municipio.

El Consejo Municipal de la Discapacidad estaba compuesto por los siguientes miembros: El Alcalde o Alcaldesa, que presidirá dicho órgano, o Concejal en quien delegue. Un representante de cada grupo municipal, cuatro representantes del CERMI La Rioja, uno por cada uno de los ámbitos y de los colectivos de personas con discapacidad, tres concejales delegados del equipo de gobierno de las diferentes áreas o de los técnicos en quien en su caso deleguen, un representante del sector de la discapacidad por cada una de las Juntas de Distrito de la ciudad hasta un máximo de cinco y actuará de secretario un funcionario municipal adscrito al área de gobierno con voz y sin voto. Además, podrán formar parte con carácter temporal, expertos de reconocido prestigio para el asesoramiento del Consejo Municipal de Discapacidad.

Cada representante tendrá un voto salvo el Presidente del Consejo, que tendrá voto de calidad del Consejo, en caso de empate.

Las atribuciones más fundamentales que tendrá este Consejo será la programación anual de las actuaciones, la presentación de iniciativas, propuestas o sugerencias al ayuntamiento para su tratamiento, ser informado de las decisiones que se adopten por la Comisión de Gobierno, la Alcaldía y el Pleno municipal, en el ámbito de su competencia. Colaborar con el ayuntamiento, los estudios y en la elaboración de programas, proyectos propios de su ámbito de actuación y proponer soluciones a los problemas concretos que se presenten.

Se podrá reunir en Pleno o en Comisión Permanente, en Pleno lo hará al menos tres veces al año.



Fecha: 05/12/2012

Con la entrada en vigor de este Consejo que se realiza hoy se procederá en breve, en las próximas semanas, si Dios quiere antes de la llegada de la Navidad, a la convocatoria por la Alcaldesa de la sesión constitutiva formal del Consejo.

No quisiera finalizar mi intervención sin aprovechar la ocasión para agradecer sinceramente el esfuerzo y la dedicación de todas las personas que han hecho posible que hoy, aquel compromiso de gobierno, se haga realidad a los profesionales de esta casa, a los miembros de la mesa de la discapacidad, y muy especialmente a los representantes del CERMI, Javier, y de todas las entidades que le entregarán por sus aportaciones, por su paciencia y por su generosidad.

Creo que ha merecido la pena y lo que hoy hacemos, si bien es importante, representa el comienzo de una nueva etapa de retos e ilusiones que podremos y compartiremos juntos para seguir trabajando por lo que a todos nos une, que es conseguir un Logroño en el que quepamos todos y en el que todos tenemos las mismas oportunidades.

Doña Pilar Criado: Intervengo por manifestar mi alegría por la constitución de este Consejo porque creo que es un órgano muy positivo en el mundo de la discapacidad. Me alegro que hayan podido superar ustedes todas las trabas administrativas que a nosotros se nos ponían y que, en este momento, con la aprobación de la modificación del Reglamento de Participación, que contó con nuestra aprobación cuando lo trajeron aquí al Pleno, empiece a funcionar que por la experiencia que tenemos en otros consejos, como el Consejo de los Mayores en el que me toca estar, es algo muy positivo y de trabajo.

Me alegro de ver que va a haber cuatro representantes por el CERMI, y cuatro representantes del sector de la discapacidad por las juntas de distrito, por lo menos vamos a tener nueve representantes de nuevas asociaciones que van a defender el mundo de la discapacidad y nos van a traer propuestas, reivindicaciones y trabajaremos todos en conjunto por ello.

Decir que es un paso más importante como cuando dimos otros pasos para la creación de otros consejos y que contarán con nuestro trabajo, nuestra aportación y nuestra asistencia, como siempre lo hemos hecho en la mesa de la discapacidad desde hace tantos años.

Enhorabuena a todos porque creo que todos nos podemos felicitar y sobre todo al representante del CERMI, Don Javier Muñoz, porque se van consiguiendo cosas aunque en estos momentos creo que va a ser un órgano muy importante dada la situación en que se va a encontrar el mundo de la discapacidad.

Señora Alcaldesa: En primer lugar saludar a los representantes del CERMI que hoy nos acompañan en esta sesión del pleno de la ciudad de Logroño, en el pleno del mes de diciembre que se celebra coincidiendo con la semana europea y mundial de la discapacidad.

Hoy es un día importante porque se da un paso muy importante en hacer un Logroño más inclusivo. Un Logroño en el que todo el mundo tienen las mismas oportunidades. Todo el mundo



Fecha: 05/12/2012

tiene acceso absolutamente a todos. Éste Consejo coincide con una reivindicación que llevaba haciendo en esta ciudad durante muchos años los distintos colectivos que trabajan en el mundo de la discapacidad. Se consideraba acertadamente y lo comparto, que no se puede ver las políticas que afectan a las personas que tienen unas capacidades diferentes, única y exclusivamente desde el punto de vista de los servicios sociales, sino que debería de tenerse una visión integral y, por tanto, abarcar todas las áreas y todas las políticas. Ese paso pasaba por un reconocimiento como órgano de representación para afrontar esas políticas desde el marco del Ayuntamiento de Logroño.

Igual que para otros ámbitos existen consejos municipales, no existía un consejo municipal de la discapacidad sino que había una mesa de la discapacidad. Puede parecer un matiz, pero no lo es, es una visión política totalmente diferente y es avanzar en muchísimos derechos. Ser conscientes de que no hablamos de derechos sociales sino que hablamos de todos los ámbitos que les puede afectar en su día a día, como a cualquier otro logroñés. Además darles y que ostentara este órgano como va a ostentar el máximo rango que puede dentro del Reglamento de Participación Ciudadana. Así nos comprometimos y así lo hacemos hoy y lo aprobamos en este Pleno, y me alegro que sea esta semana, por lo que significa en la ciudad de Logroño.

A partir de ahora el mundo de la discapacidad tendrá el mismo rango a la hora de abordar participar en la política municipal, que otros ámbitos como puede ser el Consejo de Mayores u otros órganos de participación.

Sobre todo afrontamos y damos ese paso desde el punto de vista municipal para tenerlos presentes en todas y cada una de las políticas sectoriales que desde aquí se desarrollen.

Hay más compromisos, éste era el primero y para ello hemos reformado el Reglamento de Participación Ciudadana y lo hemos hecho posible. A partir de ahí vamos a trabajar con ese compromiso que mantenemos con él CERMI y con todo el mundo asociativo y con todas y cada una de las personas que viven en nuestra ciudad y tienen unas capacidades diferentes. Vamos a trabajar en esa elaboración a partir del año que viene, del Cuarto Plan Municipal de la Discapacidad. Vamos a trabajar también dentro de este marco del Consejo Municipal de la Discapacidad en la aprobación de una Ordenanza de accesibilidad universal. Desde ese planteamiento de abordar todas y cada una las competencias municipales desde el punto de vista de cómo afecta en el día a día de una persona con discapacidad, cualquiera que sea la discapacidad que tenga.

Todo esto responde a algo que es muy importante en este convertir a Logroño en una ciudad inclusiva, no sólo a un compromiso que se plasma en nuevos órganos de participación, como es éste, sino también como una prioridad dentro de las políticas de este ayuntamiento. Un ayuntamiento que evidentemente está afectado por una situación económica y que esto nos lleva a saber cuáles son las prioridades y a plantear nuevos objetivos. Desde esas prioridades ha quedado claro y patente, desde el punto de vista presupuestario, que se mantienen todas y cada una de las líneas presupuestarias en la misma cuantía como mínimo de lo que estaban al inicio de esta legislatura.



Fecha: 05/12/2012

También se están dando pasos importantes, hemos podido ver durante toda esta semana cómo se desarrollaban actividades desde los distintos ámbitos, mesas de trabajo daban sus frutos políticas o acciones que se están desarrollando en las últimas semanas.

Ha habido mesas de diálogo para hablar de accesibilidad en este ayuntamiento, hemos vivido y hemos estado todos en ese pleno que se celebraba el pasado lunes. Hemos planteado desde el punto de vista deportivo una línea específica de ayudas para las asociaciones y para garantizar toda la actividad deportiva desde las distintas organizaciones, dándo ese paso de garantía a esa partida presupuestaria, y no sólo eso sino de proteger el deporte dentro de esas entidades o alguna otra iniciativa desde el punto de vista del empleo como la iniciativa "costura solidaria" que ayer se ponía a la venta una serie de objetos cuya recaudación irá destinada a una organización y que ha sido realizado desde un centro especial de empleo.

Hoy es un día importante sobre todo por lo que significa y no por la constitución de un órgano sino por el cambio que supone esa constitución en la concepción que a partir de ahora supone en las políticas que tienen que ver con las personas que tienen unas capacidades diferentes en nuestra ciudad, no única y exclusivamente en el ámbito de los servicios sociales, sino desde todas las áreas políticas del Ayuntamiento de Logroño.

Por ello nos tenemos que felicitar todos, porque cada vez que damos un paso en lo que es consolidar derechos y avanzar hacia delante, sin duda alguna estamos haciendo todos una sociedad mejor y un Logroño mejor para todos.

Don Rodolfo Rubio: Con el voto a favor de los dos grupos se aprueba.

Asunto nº 3: Aprobación de Adenda al convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para el programa Cultural Rioja

Doña Pilar Montes: Quiero explicar que lo que traemos aquí es la adenda que cada año desde el año 1992 suscribimos a ese convenio que se firmo entre el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de La Rioja para la realización de programa Cultural Rioja.

La colaboración y la actividad de ambas instituciones se remonta al año 1988. El 28 de febrero de 1992 es cuando se suscribe el nuevo convenio de colaboración al que se le han ido ratificando y renovando su vigencia cada uno de los años de manera que se modifica única y exclusivamente la cantidad de la aportación económica de cada una de las instituciones. Para este año 2012, tal y como estaba recogido en los presupuestos municipales como los del Gobierno de La Rioja, cada una de las entidades aporta una cantidad de 87.200 euros. Este es el acuerdo que ahora mismo se trae a este pleno.

Señor Presidente: Se aprueba.



Fecha: 05/12/2012

Asunto 4: Aprobación del convenio de colaboración entre Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para la coordinación y gestión del servicio contra incendios y salvamentos para el año 2013

Don Miguel Sáinz: Este convenio se viene rubricando con el gobierno autonómico desde el año 1998. Son en total 48 municipios del entorno de Logroño capital los que son atendidos en caso de necesitar por el parque de bomberos de Logroño. Me gustaría destacar que este convenio contiene cláusulas específicas para la ayuda recíproca entre bomberos del gobierno autonómico, del Consorcio de Extinción de Incendios y el Ayuntamiento de Logroño.

Durante el año pasado fueron un total de 255 intervenciones las que el parque del Ayuntamiento de Logroño realizó en este entorno de 48 municipios, una cifra inferior a años anteriores. La cantidad es de 428.450 euros.

Don Atilano de la Fuente: Tengo que hacer una pequeña crítica a nuestro Concejal responsable del área siempre con la buena intención. Esta vez la Concejala de Economía le ha ganado una a cero en lo que ha sido la aportación. Me refiero porque éste es nuestra área estos años atrás lo que hemos estado trabajando ha sido por dotar al parque de bomberos con todos aquellos medios que eran necesarios. Para ello de una forma muy particular y directa, con ese acuerdo de la Comunidad Autónoma el cual usted es buen conocedor porque estaba dentro de sus competencias cuando estaba en dicha Comunidad.

Aprovechaba para que tengamos los materiales a la última que en estos momentos tiene el parque de bomberos. Desgraciadamente esta vez lo que ha sido es un ingreso directamente en caja y creo que ha sido una oportunidad perdida y hemos dado un paso atrás. Simplemente quiero recordarlo y como bien dijo señora Mar San Martín una a cero.

Don Miguel Saínz: Yo no compito con nadie. No sé si ustedes competían entre ustedes. Parece evidente que así era. Parece que usted competiría con el señor Urquía en su momento y con otro grupo político que compartía con ustedes las tareas de gobierno. Sea como fuere todos perdieron en el partido. Nosotros lo vamos a ganar porque somos un equipo.

También sabe que esos dos años que hubo inversiones fueron porque eran estrictamente necesarias e imprescindibles y el Gobierno de La Rioja con espíritu de colaboración fue sensible a la materia, las plasmó en el convenio como una aportación específica para la dirección de interior.

Aquí no hay competición ninguna entre nosotros. Quizás tengan que aprender de esa elección porque así les ha ido.

Don Atilano de la Fuente: No era mi intención entrar en polémicas... y creo que cada concejal lo que tiene que hacer es luchar por su área y defenderla al máximo, para eso esta. Eso es lo importante. No para hacer pleitesía a las demás. También le voy a dar un dato para que vaya reflexionándolo. Estoy convencido que todo está en el el ánimo y la buena actuación de nuestros



Fecha: 05/12/2012

bomberos. A lo mejor también es un problema de tráfico. En resumen del último año 2010 y 2011, hay una diferencia del 76% contra el 71%. Se han perdido 5 puntos de rapidez en la actuación sobre estos seis minutos. A lo mejor es porque nos hace falta algún material o algo que nos permita esta rapidez.

Estos últimos años hemos estado en una progresión de efectividad continua y es un dato que a lo mejor simplemente de haber sido por unos desplazamientos más largos. Pero no está mal que se tenga esta observación de eficacia en estos últimos años la cual nos hemos perdido en este momento.

Don Miguel Sainz: Al parecer su intención no era crear polémica pero creo que finalmente su ánimo era otro. No ya permitir que usted ponga en duda la eficacia de los bomberos del parque de Logroño por el hecho de que un año haya variado levemente ese incremento o ese tiempo de respuesta. Tiene usted últimamente esa tendencia lo ha hecho hace poco en policía local, hoy lo hace en bomberos...sus pequeñas ocasiones intenta exprimirlas al máximo. Solamente quiero decir una cosa, no intente crear polémica ni lanzar mensajes de inseguridad al ciudadano porque no le va a salir en absoluto nada bien.

Le recuerdo es que este convenio con el Gobierno de La Rioja sufrió un pequeño bajón en su cuantía cuando usted era concejal. En su momento le recordé que con quien tenía que ser exigente en ese momento era con el Gobierno de La Rioja. Quizás usted estaba pensando en su compañero de Hacienda en cómo quitarle el dinero.

Señor Presidente: Turno de portavoces.

Don Atilano de la Fuente: Quizás tiene razón. Quizás el equipo de gobierno no estaba acostumbrado a que se le repliqué y prefiere que se le diga que sí a todo. Por lo tanto entiendo que no le gusten mis intervenciones, las cuales le anticipo de antemano, que serán continuas en aquellos casos en los que crea conveniente que se puede aportar algo como es el caso bien sea en policía o en bomberos.

Le he dado los datos que están reflejados en el expediente y que son puntos de vista contrastables pero hay datos que son claros y los números no fallan. Es cierto que nuestros bomberos son de los más eficaces, todos nos sentimos orgullosos de ellos. Pero como usted dijo que los bomberos salían cuando usted les mandaba, cuando usted lo decidía, simplemente es que a veces hay que dejar a los técnicos y los profesionales que hagan su trabajo en condiciones.

Don Miguel Sáinz: No recuerdo haber dicho esa frase en absoluto. Sí que he comentado que los bomberos saldrían cuando hiciera falta. Ha sido así y va a seguir siendo así. No es intención de este concejal interferir en los criterios técnicos ni de policía ni de bomberos respecto como deben hacer sus cosas. Si ésa era su forma de actuar en su momento la nuestra es diferente.



Fecha: 05/12/2012

No pretenda hacer polémica de forma artificial, hoy lo ha intentado incluso intentando enfrentarme a una compañera del equipo de gobierno. Desde luego no lo entiendo ni creo que tenga interés para nadie ese tipo de pequeñas cuitas.

Señor Presidente: Con el voto a favor de los dos grupos se aprueba.

Asunto nº 5 Aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la Fundación Riojana para la Innovación como patrono colaborador a partir del uno de Enero de 2013 y designación como representante municipal en el Patronato de la Fundación a la Excelentísima Señora Alcaldesa.

Don Felipe Royo: Presentamos en este Pleno la adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la Fundación Riojana para la innovación en calidad de patrón o colaborador. Se trata de una institución privada sin ánimo de lucro constituida en febrero del 2010 con el tipo fundamental de difundir la cultura de la innovación como herramienta de desarrollo social y económico de La Rioja. Éste objetivo es compartido por los gobiernos locales entre ellos nuestro Ayuntamiento, que como administración más cercana a la ciudadanía, tiene un papel decisivo en la apuesta por la innovación porque supone una herramienta necesaria para el desarrollo social y futuro económico de la ciudad.

La fundación fue concebida como motor de la denominada triple élice de la innovación que implica a tres agentes esenciales de su promoción, administración, empresa y Universidad. Los destinatarios de las actividades que desarrolla la Fundación son en definitiva los ciudadanos, los profesionales, los investigadores, las empresas y las instituciones. En suma el conjunto de la sociedad. Nuestro grupo apoya incondicionalmente esta adhesión por cuanto se trata de cumplir con una apuesta clara por la innovación, objetivo que venía incluido en nuestro programa electoral para conseguir una posición central en innovación y nuevas tecnologías Como motor de competitividad y de atracción y retención de talento.

Quiero destacar que la Fundación Riojana para la Innovación ha centrado su actividad en tres objetivos concretos e íntimamente relacionados entre sí: Lograr notoriedad entre empresas y ciudadanos y presencia exterior, consolidar la nómina de patronos para dar dimensión necesaria la iniciativa y poner en marcha acciones de largo del recorrido que garanticen tanto el foco estratégico como la proyección a futuro de la iniciativa.

En definitiva la Fundación Riojana para la Innovación es una institución pensada por y para las personas que buscan mejorar la sociedad riojana permitiendo un avance económico y social diferencial, fomenta la participación empresarial y permite a sus patronos mejorar su capacidad competitiva por la vía de la innovación.

Se trata de una institución muy conocida, valorada y con capacidad tractoria y fuerte efecto demostrativo que busca la creación de nuevas ventajas competitivas sobre una base innovadora. Nuestro proyecto pretende que la innovación se convierta en un elemento fundamental de nuestra marca de ciudad. Para ello nuestra apuesta pasa por buscar la mejor alianza posible con el sistema



Fecha: 05/12/2012

riojano de innovación. Creemos que el papel de la Fundación Riojana para la Innovación es fundamental en este sistema y por ello queremos sumarnos.

Esta adhesión creemos que es rentable para todos en cuanto a que a mayor notoriedad de marca mayor rentabilidad para los patronos. A mayor relación entre patronos mayor implicación y crecimiento y a mayor incidencia en la sociedad mayor es el reconocimiento.

Desde nuestro grupo entendemos que es fundamental esta adhesión y por lo tanto, proponemos la misma que tendrá vigencia si se aprueban este pleno, a partir del próximo día uno de enero.

Doña Concepcion Arribas: El Grupo Socialista dirá siempre sí a la innovación, por supuesto, porque es una herramienta necesaria en el mundo de hoy y para el futuro de la ciudad. Pero sí que les pediríamos dos aclaraciones que no están en este documento que nos han presentado. Diremos si a la innovación, pero no a una carta en blanco. Lo dijo porque la página 29 en el punto numero 5, dice:" el informe previo emitido por el Sr. Secretario General de fecha...", no se sabe la fecha de octubre y por otro lado tampoco se sabe con qué cantidad. Nosotros podemos decir sí a la innovación y lo vamos a decir siempre pero aquí no pone qué cantidad debe el ayuntamiento pagar. Simplemente se dice que la señora alcaldesa estará facultada para la firma de cuantos documentos sean necesarios. Le rogaría que nos lo explicara. O le diga al Secretario General que complete esta información porque no está del todo correcta.

D. Felipe Royo: No es una información pública, no sé por qué sea obviado. Son 3000 euros anuales y lo que se paga. Esto es lo que pagan todos los patronos colaboradores que intervienen en esta Fundación. En cuanto a la fecha desconozco el desliz pero se completará sin ningún problema. Le repito que la cantidad que se va a pagar son 3000 euros al año.

Señor Secretario: Con respecto a la pregunta formulada la fecha del informe, se omitió aquí, pero existe en el expediente y es de 30 de octubre. El informe de la Secretaría General es de 30 de Octubre y en el Acta del Patronato de 8 de febrero de 2010, ya decía con la aportación mínima anual de 3000 euros. Los datos vienen en el expediente.

Señor Presidente: ¿Le sirve la aclaración?.

Doña Concepcion Arribas: No es mi intención polemizar en absoluto, simplemente yo pregunte en la Comisión cuánto iba a costar, ciertamente se me dijo, sabía que eran 3000 euros, pero quiero que aparezca públicamente en el documento. Si no aparece públicamente no hay forma de evaluar la situación. En todas la redes en las que hemos entrado ha aparecido de forma explícita. Creo que lo que estoy pidiendo no es una polémica. He dicho desde el principio sí a la innovación como herramienta de presente y futuro para esta ciudad de Logroño, para sus trabajadores y sus empresarios.

Dicho lo cual don Felipe ha dicho cuál es la cantidad. Quedará recogido en el acta y nuestro voto será a favor.



Fecha: 05/12/2012

Don Felipe Royo: Yo no lo he entendido con ánimo de polémica simplemente lo había visto en el expediente y pensaba que lo habían leído.

Señor Presidente: Con el voto a favor de los dos grupos municipales se aprueba.

Señor Secretario: ¿Hay que hacer constar en el acuerdo del importe de la aportación del Ayuntamiento?. En el expediente consta el informe de intervención de fiscalización del gasto y habla de 3000 euros, sin embargo en el texto del acuerdo que se ha remitido al Pleno no figuraba ni la fecha del informe de la Secretaría que también está, y que eso se puede completar, pero respecto al importe del coste que va a ser la adhesión, quieren que figure en el texto en algún apartado.

Sra Alcaldesa: Si señor Secretario que se haga constar el importe de la adhesión.

Señor Presidente: Con el voto a favor de los dos grupos municipales se aprueba.

En el asunto nº 6 se propone aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes en las parcelas sitas en calle Herrerías 2 a 14 en los propios y exactos términos en los que fue aprobado inicialmente y publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.

Señor Presidente: ¿Alguna intervención?. Con el voto a favor de los dos grupos se aprueba.

Asunto 7: Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Puntual nº 5 del Plan Especial de Reforma Interior 25 Mercaderes

Señor Presidente: ¿Alguna intervención?. Con el voto a favor de los dos grupos se aprueba.

Asunto 8 : Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Puntual del Plan General Municipal Tesorería Seguridad Social

Señor Presidente: ¿Alguna intervención?. Con el voto a favor de los dos grupos municipales se aprueba.

Asunto nº 9: Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Puntual del Plan General Municipal Marqués de la Ensenada 16-18

Señor Presidente: ¿Alguna intervención?. Con el voto a favor de los dos grupos municipales se aprueba.

Asunto 10: Aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual del Plan General Municipal en Soto de los Americanos



Fecha: 05/12/2012

Señor Presidente: ¿Alguna intervención?. Con el voto a favor de los dos grupos municipales se aprueba.

Asunto nº 11: Aprobación inicial del Proyecto de Modificación de las Normas Urbanísticas del Plan General en sus artículos 2.1.1, 2.1.27 y 2.1.28 relativo a licencias de actividades .

Don Pedro Sáez: Poner en marcha cualquier instrumento que facilite la actividad económica en nuestra ciudad ha sido para este equipo de gobierno un objetivo desde el pasado 11 de junio. Existen muchos ejemplos de ese compromiso y este es uno más. Un ejemplo importante en el que el pasado 12 de abril se planteaba a este Pleno una propuesta de modificación de normas urbanísticas en relación al procedimiento de actividades comunicadas. No obstante, la aprobación del Real Decreto Ley 19/2012 de 25 de mayo, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio, incidía también en aspectos que iban más allá de ese primer planteamiento nuestro del pasado 12 de abril.

Inmediatamente a la aprobación de ese Real Decreto Ley comenzaban los técnicos municipales a diseñar una modificación de estas normas urbanísticas, podríamos decir que más amplia. Una vez aprobada hace unos días en Junta de Gobierno Local, se trae a este pleno para su aprobación inicial.

La modificación de las normas urbanísticas afecta a los artículos 2.1.1, 2.1.27 y 2.1.28, de la siguiente manera: Por un lado se incluye un nuevo subapartado en el artículo 2.1.1, que detalla, de acuerdo a la norma del Estado, las actividades y obras que no necesitan licencia. Las actividades incluidas en el anexo de ese Real Decreto Ley del estado de 19/2012, que a su vez tengan una superficie de venta o exposición igual o inferior a 300 m², que no tengan un impacto en el patrimonio, y para el caso de las obras, en estos supuestos anteriores, que además no requieren la redacción y presentación de un proyecto, según recoge la legislación en materia de edificación.

Por lo que se refiere el artículo 2.1.27, el denominado de las licencias comunicadas, se excluyen de estas licencias comunicadas las que ahora ya eran exceptuadas en la necesidad de tramitación de licencias.

Por lo que se refiere al artículo 2.1.28, que establecía el procedimiento de esas licencias comunicadas, el plazo de 15 días que se establecía en esas licencias comunicadas para comenzar la actividad o las obras, se reduce a cero. En este caso las licencias comunicadas podrán comenzar desde el mismo día de la presentación de la documentación que básicamente consiste en una declaración responsable, en una memoria valorada, etc.

Entendemos que era nuestra obligación y nuestro objetivo el de facilitar y transmitir a los promotores y empresarios, a todas aquellas iniciativas económicas que puedan plantearse en esta ciudad, transmitir que el ayuntamiento es un aliado y una administración ágil que quiere responder a las circunstancias actuales y que se adapta a estas necesidades facilitándoles esas cuestiones.



Fecha: 05/12/2012

Desde ese punto de vista entendemos que se cubre ese compromiso y que se atiende y se ha tramitado de la forma más ágil posible.

Señor Presidente: Con los votos a favor de los dos grupos municipales y la abstención de D. Miguel Angel Merino por ausencia en el momento de la votación, se aprueba.

Asunto nº 12: Aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual de la delimitación del Sector Las Cañas

Don Pedro Saez: Traemos una aprobación inicial de una Modificación Inicial de una Modificación Puntual para la delimitación del Sector Las Cañas. El sector Las Cañas quiero recordar se aprobaba definitivamente su delimitación en el año 2004, a continuación se redactaba y se aprobaba definitivamente como Plan Parcial en el año 2005 y en él se ordenaban algunas manzanas con un uso denominado entonces y hasta ahora como industria-parque.

Después del año 2005 se delimitó otro sector en Febrero de 2007, el sector Parque Digital, que en cierto modo cubría y coincidía en cuanto a los usos que se planteaban en aquel momento anterior a la delimitación del uso industria-parque. En el planteamiento de la modificación que hoy traemos es importante y les voy a leer un párrafo muy clarificador: " las condiciones de ocupación de las parcelas de industria parque, son muy limitativas para la industria propiamente dicha. Además las empresas el estándar tienen que cumplir la condición de que los niveles de emisión de humos, ruidos, olores, generación de residuos, de tráfico pesado, etc. sean equivalentes a los permitidos en zonas residenciales, lo que también limita bastante el perfil de instalaciones industriales admisibles. Esto conduce a la práctica a los usos alternativos oficinas, laboratorios, sedes corporativas para los que la demanda en Logroño, por un lado es limitada y además se tiene que competir porque existe oferta en la propia ciudad, en ubicaciones más céntricas e incluso en el futuro Parque Digital".

En resumen, la propuesta que le traemos, lo que persigue es la eliminación del uso industria parque, incorporándose esa superficie al uso principal genérico industria, si bien se establece que en esas áreas sensibles que se definían en la delimitación del sector, en concreto dos franjas al este y al oeste del sector Las Cañas, una de ellas, la que está orientada hacia las laderas del monte Cantabria, en el oeste y hacia el embalse de Las Cañas y el término municipal de Viana al este, en esas bandas, se establecerán ordenanzas especiales que regulen las condiciones de implantación y fundamentalmente en cuanto al impacto ambiental y paisajístico de esas futuras construcciones industriales. De manera que lo que se persigue es eliminar esas limitaciones en cuanto a la implantación de determinados usos industriales que abocaba a un uso no tanto de polígono industrial sino de oficinas, laboratorios, sedes corporativas, etc. y entendemos que se ajusta mucho más a las necesidades actuales salvaguardando ese espíritu que se mantenía en la delimitación de esas dos franjas que comunican hacia el monte Cantabria y al embalse de Las Cañas, y que se pretenden un tratamiento paisajístico, estético, de fachadas, etc., que sea mucho más respetuoso con esa parte medioambiental visual, fundamentalmente desde la llegada por el Camino de Santiago desde el término municipal de Viana.



Fecha: 05/12/2012

En este sentido, tras este análisis que nos lleva a esta modificación, lo que hacemos es adecuar está futura infraestructura, esperemos en breve pueda ser recibida por el propio ayuntamiento como polígono para que pueda facilitar la implantación de empresas que es ahora uno de nuestros objetivos fundamentales.

Don Vicente Urquía: Para exponer nuestro voto a favor de este acuerdo, creemos que hay que buscar flexibilidad al polígono y darle salida al polígono lo mejor posible. El objetivo que se tenía era buscar una conexión lo más respetuosa con el medio ambiente posible en las dos bandas, que era lo que se perseguía, por eso se buscó la industria parque, aunque creo que hay otros elementos en la ciudad que pueden dar esa alternativa.

Estamos de acuerdo con la modificación. Lo más importante tiene que ser el empleo y la creación de empresas. Por lo tanto, todo lo que facilite que se puedan vender los terrenos y que se puede instalar alguna empresa, estaremos siempre de acuerdo. Esta es nuestra primera preocupación y la de ustedes, en definitiva la de todos porque estamos en una situación realmente cada día peor.

Queremos aprovechar este punto con el tema del parque digital. Es hora de que debemos salida a ese tema. Es hora de que nos sentemos y que el Pleno del ayuntamiento, el gobierno y la oposición, cerremos ese apartado porque creo que ahora mismo es imposible de que pueda serguir. Al mismo tiempo si que es necesario que este tipo de industria parque, industrias de servicios que tienen una configuración urbanística diferente, tengan su espacio en la ciudad. Es hora de que nos sentemos y pensemos que el parque digital, como está configurado es imposible. Pero igual una microciudad digital, por decirlo de alguna manera, si que es posible. Vamos a limitar menos espacio y a actuar también en ese ámbito. Nos parece bien que Las Cañas sea fundamentalmente industrial, con respeto a las conexiones con el Monte de Cantabria en relación con el impacto ambiental bien tratado, pero creo que también tenemos que tomar la iniciativa en el parque digital. Si no es posible la operación que estaba pensada, por el motivo que sea, no voy a entrar quien ha sido el culpable si ustedes o nosotros. Pero es nuestra obligación la de ustedes y nosotros la de sentarnos y cerrar ese tema que bajo el punto de vista administrativo está absolutamente desfasado. Es una adjudicación de hace cinco años. Vamos a cerrarlo bien cerrado y para la empresa sería una buena decisión porque hay una fianza importante de tres millones de euros, y pensemos en el futuro.

Vamos a pensar, ustedes como gobierno y nosotros como oposición, que hacemos en ese espacio y cómo hacemos para que en esa parte de la ciudad hagamos un parque digital en la medida que las necesidades nos la pueden permitir, bajo el punto de vista económico, urbanístico y fundamentalmente de viabilidad. Esta es nuestra obligación hoy en pensar cómo dinamizamos de la economía, la industria, los servicios, que están pasando una mala situación. Hoy conocíamos en datos de la producción industrial estamos en la tercera comunidad con peores datos industriales. Esto no es para que estemos contentos nadie. Los datos en servicios a nivel nacional también estamos muy mal. Se lo decimos con absoluta responsabilidad porque es nuestra obligación como



Fecha: 05/12/2012

posición y la suya como gobierno. Vamos a sentarnos, espero que ustedes así lo entiendan íbamos a pensar el futuro de la ciudad en esta materia es tan importante para todos los ciudadanos.

Don Pedro Saez: Le agradezco el voto a favor para esta modificación puntual de la delimitación del sector Las Cañas, y que en cierto modo comparta con este equipo de gobierno. La propuesta que traemos hoy en el sentido que evidentemente viene a buscar esas facilidades de implantación de industrias en este polígono, que está a punto de ser recibido finalmente, que va a ser una infraestructura muy importante como oferta de suelo industrial para esta ciudad. Ha pasado por momentos complicados este proyecto. Ha vivido momentos de demandas, de juicios, de desacuerdos con la Junta de Compensación, de desacuerdos con el Consorcio de Aguas, de falta de proyecto para el suministro eléctrico... cuestiones a las que nos hemos dedicado y nos hemos sentado muchos días para tratar de resolverlos y por fin puedo decir que en unas semanas estará recibido de acuerdo a las exigencias municipales con todos los servicios que debe tener este polígono.

Desde que está este equipo de gobierno todas esas demandas y conflictos, afortunadamente se han ido resolviendo y ahora estamos en esa fase final. Nos parecía importante en esta última fase y, coincidiendo con la recreación del polígono, instar esta modificación. Respecto al parque digital que usted comentaba, creo que en este asunto del orden del día que estamos tratando, entiendo su interés y su preocupación, interés que comparto, pero me va a permitir que no tratemos este asunto porque hoy y en este apartado creo que no toca.

Don Vicente Urquia: Nunca me gusta apuntarme tantos mí ponerme en la foto que no me corresponda. Ustedes empezaron el polígono licitandolo, hubo un momento en la que el polígono estuvo a punto de pararse por un problema fundamentalmente de financiación de los propietarios, porque en esa Junta de Compensación somos un 20 o 21% si no recuerdo mal, y decidimos el gobierno municipal seguir hacia delante para que se hiciese el polígono, no pararlo ni hacerlo parcialmente como querían los promotores y solucionar los problemas que han salido sobre la marcha. El problema eléctrico era un problema de trazado complicado y tenía que ver con que el trazado había que desviarlo a la provincia de Alava y eso complicaba la vida bastante. Ha habido muchos problemas pero cuando se gobierna hay problemas y hay que solucionarlos. Nosotros solucionamos parte de los problemas, que nos encontramos de la anterior licitación de ustedes y ustedes se han encontrado con parte de los problemas solucionados y otros que tienen que resolver. Así es la vida que es un camino y un recorrido que cada uno cuando le toca tiene que hacer lo que puede.

El polígono de Las Cañas lo dejamos bastante bien. El otro día me encontraba con la parte privada de los que llevan esta gestión. Estaban muy contentos como ésta y con la última parte de cómo habíamos hecho las cosas. Es un trabajo que nosotros hemos hecho y ustedes también. No es momento de quien más y quien menos. Yo al menos me siento orgulloso de lo que he hecho porque las cosas las hemos hecho lo mejor posible.



Fecha: 05/12/2012

Respecto al parque digital entiendo que es un asunto bastante delicado para que no podamos hablar aquí en un Pleno.

En la exposición de motivos se dice que se quita porque el parque digital va a asumir este tipo de industria. Si que tiene que ver mucho y le pido señor Presidente, que me deje terminar.

Entendemos que es un tema delicado. Me quedo con una frase final que les pido que se comprometan. El grupo municipal lo que les pedimos es que ustedes se comprometan a que este tema se pueda abordar este consenso municipal, el futuro del parque digital, eso les pido. Aquí no se trata de cerrar nada solamente de que se comprometan. La señora Alcaldesa, en el debate del estado de la ciudad, hablaba de la necesidad de consensos y este es un tema de consenso. El futuro industrial de la ciudad es un tema de consenso necesario, como son las infraestructuras u otros ámbitos sociales o de ámbito de ciudad. Por lo tanto, nuestro ofrecimiento de colaboración en este tema y buscar un consenso que cierra una puerta y sobre todo de mirar al futuro y darle una mejor alternativa al futuro porque creo que nuestra prioridad tiene que ser la creación de empleo, la industria, la creación de empresas y en este sentido creo que estemos todos de acuerdo.

Cada uno nuestro puesto creo que hacemos lo que debemos y lo que podemos. Eso es lo que tenemos que hacer pensar en los ciudadanos y por eso estamos aquí hoy.

Don Pedro Saez: Voy a tranquilizar al señor Urquía. Este equipo de gobierno lleva muchos mañanas y tardes sentándose a tratar con técnicos municipales y con la empresa adjudicataria del contrato para tratar de buscar un planteamiento y solución en la que estamos poniendo mucho empeño y dedicación. Lo que esperamos es que cuando se planteen las opciones, las posibles soluciones, que se traerán por el carácter de su tramitación, a este Pleno, que efectivamente puedan sumarse a ellas porque estoy seguro de que los resultados de ese trabajo estoy convencido que también les parecerán bien.

Señor Presidente: Turno de portavoces.

Don Vicente Urquia: Hay dos maneras de funcionar en la vida: una es lo hacemos, no explicamos y lo haceis, o lo hacemos todos.

Yo le insisto y espero que la voluntad de la alcaldesa de hace varios meses sea verdad. De estar con la oposición y debatir con la oposición los temas de ciudad. El parque digital nosotros lo encontramos adjudicado cinco días antes con el gobierno en funciones. Nuestro gobierno lo que hizo fue seguir hacia delante con el parque digital. Podíamos haber resuelto el contrato, se hizo justo en el período de funciones, respetamos el acuerdo de su gobierno cuando la señora Gamarra era Portavoz de Gobierno del Partido Popular, lo respetamos, intentamos llevarlo adelante lo mejor posible que pudimos. Un tema que es de ciudad no nos vale señor Pedro Sáez Rojo y, especialmente, señora Gamarra, " lo vamos a hablar con los técnicos y cuando esté resuelto se lo presentamos y espero que les parezca bien".



Fecha: 05/12/2012

Si su manera de entender la ciudad y el futuro de la ciudad, en temas tan importantes como el parque digital, el desarrollo industrial de la ciudad, es " lo hacemos y luego les decimos a ustedes como ha quedado para ver lo que opinan", creo que están equivocados en lo que es la visión de ciudad.

Hace dos meses señora Gamarra, decía que quería diálogo. El diálogo se hace desde la seriedad. Nuestro grupo pedimos su compromiso para debatirlo, que nos sentemos en el ámbito que usted quiera y el que estime oportuno: Comisión de Urbanismo, en su despacho, etc., el ámbito que usted crea oportuno que nos podamos sentar el Grupo Municipal Socialista con ustedes, y hablar de la seriedad y el rigor en un tema delicado, difícil... pensando en resolver el pasado y hablando del futuro. Nuestro compromiso está ahí, ahora depende de ustedes, sólo de ustedes. Nuestro ofrecimiento lo tienen y nuestra voluntad también. Si quieren que hablemos hablamos, si quieren resolverlo y que opinemos, cuando esté resuelto opinaremos, pero no vengan otra vez diciendo que quieren dialogar y quieren darnos participación si es dar una opinión al final de un proceso.

Sra. Alcaldesa: Estamos hablando de un asunto que tiene que ver con un polígono industrial y con algo muy importante que es la actividad económica en la ciudad de Logroño y la preocupación porque se pongan en marcha iniciativas que generan actividad a través de la implantación de nuevas empresas.

Estamos haciendo las cosas bien e importantes, hasta el punto de que si hace apenas unos días cuando aprobamos el presupuesto de este ayuntamiento lo aprobamos por primera vez sin una tasa municipal como es la de apertura de nueva actividad económica. Es un paso importante. Hoy traemos a este Pleno una nueva Modificación del Plan General que vine a agilizar todo lo que tiene que ver con la tramitación de las licencias a través de la implantación, aún más, de las licencias express.

Segundo paso importante que estamos dando, apoyo a la iniciativa empresarial a la implantación de nuevas iniciativas empresariales en esta ciudad, hasta el punto de que hay una filosofía detrás de todo ello. Un proyecto político totalmente diferente al suyo. Ninguna iniciativa encontrará un obstáculo en esta administración militar de un día más en lo estrictamente necesario en abrir una puerta y crear empleo.

Hay que sumar una tercera iniciativa política que se desarrolla desde este ayuntamiento desde que estamos nosotros, esto es pagar pronto. Pagar en 40 días a los proveedores. Esto genera actividad económica y una línea de liquidez.

Por tanto, es un contexto de actividad económica favorable para la iniciativa empresarial. Hoy se une un cambio dentro de un polígono, el polígono Las Cañas. Se busca dar mayor flexibilidad y garantizar que algunas empresas que tienen interés por implantarse en ese polígono puedan hacerlo. No es cualquier modificación del Plan General, si no una modificación que, del mismo modo que en este momento el polígono de Las Cañas, sin haberse recibido todavía la urbanización, ya tiene la primera empresa abierta, en marcha, exportando y siendo referente a



Fecha: 05/12/2012

nivel internacional como lo está siendo la empresa Avental, con un mercado exterior importante. Con este cambio y en cuanto esté modificado y éste aprobado de manera definitiva habrá más proyectos de manera inmediata de empresas que se van a implantar en este polígono.

Esto es una muy buena noticia. Esto no es una modificación del Plan General que pudiera parecer accesoria. Lleva detrás un impulso importante a un polígono que compite con polígonos de regiones y de otras comunidades que se encuentran a muy escasa distancia pero que va a garantizar la apertura y la implantación de nuevas empresas de manera breve en la ciudad de Logroño.

Aquí hay otra línea de trabajo que va a traer buenas noticias a esta ciudad en lo que nos preocupa a todos y que es el empleo. Detrás de ello lo que hay es una prioridad de trabajar en generar actividad económica en Logroño y sobre todo en generar un contexto favorable para nuevas empresas en nuestra ciudad. En esa línea vamos a seguir trabajando.

Usted mismo ha dicho sobre el Parque Digital: " es un tema delicado, es un tema difícil", igual que le he planteado unas líneas de trabajo que ya están en marcha y que han sido más rápidas le digo que en este también estamos trabajando. De la misma manera estamos trabajando habrá planteamientos y soluciones para ese polígono industrial. Se les darán a conocer a ustedes en cuanto estén en marcha y estén totalmente definidas. No le guepa a usted ninguna duda.

Esta es nuestra visión de ciudad. La visión de ciudad que tiene esta Corporación es la que crea actividad económica y permite la implantación de empresas. Le he dado muestras de actuaciones políticas que estamos llevando a cabo. De líneas potentes que están trayendo y van a traer actividad económica y van a garantizar la que ya hay en la ciudad.

Espero contar con su apoyo y sino tiempo al tiempo.

Yo, como Portavoz del Partido Popular el anterior legislatura, no recibí ni una sola llamada durante cuatro años para, en ningún caso, trasladarme absolutamente nada sobre el Parque Digital. En la visión de ciudad que dice usted que hay que tener. No sé si es que no hacían nada o no querían contar nada. Lo que le puedo decir es que no recibimos absolutamente ni una sola llamada ni una sola información. Lo que sí que les garantizo es que nosotros vamos a seguir trabajando como llevamos haciéndolo los últimos meses. Y ustedes tendrán conocimiento, antes de la aprobación, de lo que haya que aprobar, de que se va a hacer con ese asunto. Lo tendrán, les doy mi palabra. Y ustedes lo saben y usted, señor Urquia, lo sabe perfectamente yo mi palabra la cumplo.

Por lo tanto, ustedes estarán debidamente informados. A partir de ahí veremos si esa voluntad de consenso y esa voluntad de apoyar los proyectos importantes para la ciudad de Logroño, si ustedes están ahí a disposición de apoyarlos. La buena voluntad que dice usted tener de apoyarlo me la creo y lo que sí que le doy es mi palabra de que tenga conocimiento de las actuaciones que se vayan a llevar a cabo en ese ámbito. Vamos a seguir trabajando e igual que están dando frutos unas actuaciones esa también dará sus frutos.



Fecha: 05/12/2012

Señor Presidente: Con el voto a favor de los dos grupos se aprueba.

Asunto nº 13: Aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual del Plan General Municipal San Agustín número 1.

Don Pedro Saez: Traemos hoy a este Pleno la aprobación inicial de modificación puntual del Plan General para el denominado Edificio de Correos. Este edificio de Agapito del Valle, finalizado en 1932, cerró sus puertas el 3 de febrero del 2003, para acometer unas obras de adecuación realizadas en 2006. Se advirtieron determinadas deficiencias estructurales que acabaron en contenciosos, querellas, etc. Desembocaron en otro proyecto en 2007 que finalmente se paraba al no contar con el visto bueno del Consejo de Patrimonio.

Posteriormente se tramita, después de meses de trabajo discreto, porque a nosotros no nos gusta tanto salir en las fotos como ustedes, con Correos. Traemos hoy una modificación de uso que permitirá la enajenación del edificio, propiedad de la Sociedad Estatal Correos, y que se cumpla lo que es el principal objetivo de este equipo de gobierno, que era que un edificio emblemático en una ubicación absolutamente estratégica dentro de nuestro centro histórico pueda tener de nuevo actividad. Actividad que cesó desde el año 2003.

en este sentido el planteamiento que hoy traemos pasa por una modificación de uso. El inmueble hoy por hoy tiene un uso que se arrastra desde el año 1985 con la redacción del Plan General y que adecuaba el Plan a una situación ya existente que era una infraestructura, sistema general, Correos. Cuando la propia sociedad estatal, en aquellos años con otra forma jurídica, era un monopolio y por tanto estaba ubicado en un sueldo de dotación pública y considerado como sistema general.

Con este objetivo de buscar y conseguir esa posibilidad de enajenación y que pueda tener una actividad puesto que durante estos años la sociedad estatal, en estos momentos ente público empresarial, Correos, ha trasladado ya en distintas ocasiones, dentro de lo que es la nueva configuración de su red de oficinas, no considera necesario seguir utilizando ese inmueble para el uso al que se dedicaba hasta el 2003, como servicio de correos. Se trata de una modificación que se adapta a las circunstancias actuales y persigue una actividad económica y un proyecto que genere actividad y que de alguna manera ayude a recuperar ese languidecimiento en esa zona, en esa Plaza de San Agustín en la que han coexistido dos inmuebles muy representativos con un parón de tiempo en cuanto a su actividad. Me refiero al Museo de La Rioja al propio Edificio de Correos.

Se podría concebir con una modificación de uso. La propuesta pasa por un cambio de uso a un uso residencial no vivienda. Es un uso suficientemente amplio para permitir cualquier iniciativa que puede ser interesante en cuanto al desarrollo económico y social, a la atracción del público y de generación de riqueza y flujo de tráfico de personas en esa zona. Dentro de lo que se refiere al papel municipal, y tras esas conversaciones que se han mantenido durante meses con el Ente



Fecha: 05/12/2012

Público Empresarial Correos, se recibe el pasado mes de octubre formalmente una solicitud del Director General de Inmuebles de Correos, en la que nos solicita un cambio de uso, no concreta el uso definitivo, y en este sentido quiero destacar que en esta propuesta de residencial no genérico es una propuesta que nace de los propios servicios técnicos municipales entendiendo que puede ser el mas adecuado. Residencial no vivienda, es decir, cualquier uso genérico que encaje dentro del residencial salvo el de vivienda, porque también los propios técnicos entienden que no encajaría de ninguna manera una solución de viviendas en ese inmueble por las propias características del edificio.

Por tanto, se plantea una modificación de uso, hacia residencial no vivienda. Se mantiene una cuestión que adelantaba la señora Alcaldesa en el debate del Estado de la Ciudad cuando se hablaba sobre este asunto y se adelantaba en estado avanzado de esas negociaciones en el sentido de que el compromiso del equipo de gobierno sobre el mantenimiento de la volumetría sobre los elementos característicos. No puede ser de otra manera al tratarse de un edificio de protección tres. De todo lo que tiene que ver con la edificabilidad, etc., se mantenga tal cual está ahora mismo sin que se produzca ningún incremento de ningún tipo, y lo único que se produzca sea un cambio en el uso dotacional público, sistema general Correos, a un uso residencial no vivienda que permita la enajenación por parte del Ente Público Empresarial Correos. La enajenación decía mediante el sistema que se considere conveniente y que permita, como consecuencia de esa enajenación, que pueden implantarse alguna actividad económica de interés, que es lo que perseguimos con todo este razonamiento.

Una zona clave en nuestro centro histórico, muy penalizada en los últimos años por esa falta de actividad no sólo en este edificio sino en el propio Museo de La Rioja, recupere ese pulso y esa actividad con una amplitud en cuanto a los usos posibles. Que no restrinja ninguno de ellos pero que permita que distintas iniciativas empresariales puedan plantearse un desarrollo posterior de distintos negocios. Mediante este uso residencial no vivienda caben desde los usos de hotel hasta de oficinas, hosteleria, comerció, etc. Es un uso suficientemente amplio como para encajar las posibles opciones que puede plantearse por determinados proyectos empresariales.

Traemos esta propuesta que entendemos que viene a satisfacer una demanda de los propios vecinos de Logroño en el sentido de buscar una solución por fin a este asunto de paralización de ese edificio de Correos. Entendemos que puede ser una manera muy positiva de plantear esa opción y facilitar que se genere esa actividad económica tan necesaria en estos momentos.

D. Vicente Urquía: Vamos a votar el acuerdo porque creo que es importante para la ciudad. Simplemente dos comentarios: uno es que usted sabe que en la Comisión le preguntamos por la volumetría, porque nos preocupaba.. Queremos hacer una reflexión, y es que forma parte del gobierno central y de estatal pero no deja de ser una empresa pública.

No vamos a pedirle que los aprovechamientos que se generan, que tienen un valor económico importante, valorarlos ahora. Creo que ahora mismo lo importante, y en eso coincidimos, es ese edificio tenga usos y esa es nuestra preocupación. Ustedes lo saben y nuestro voto a favor y



Fecha: 05/12/2012

nuestro apoyo va en ese sentido que se haga lo que sea necesario para que ese edificio tenga salida urbanística.

¿Qué es lo que quiero decir con esto y es el núcleo de mi intervención? Lo que les pedimos se de una salida a este edificio, una posibilidad porque si no sería imposible, lo mismo que pasó con el Palacio de Justicia, ustedes recuerdan que se subastó y quedó desierto. Aquí habría ocurrido igual. Le hemos dado la salida Correos. Lo que les pedimos a ustedes es esa salida que les damos desde el punto de vista patrimonial del edificio, con los que van a obtener unos recursos económicos, Correos también pedimos que la enajenación que se haga por su parte permita unos usos que aseguren el mantenimiento del edificio. Creo que es así.

Uno de los criterios tiene que ser el precio, pero lógicamente hay que asegurar muy bien que aunque el precio o el ingreso al final sea inferior, que el edificio tenga salida desde el punto de vista urbanístico, social y de ciudad. También como eso va a tener unos costes importantes desde el punto de vista de rehabilitación, usted y yo lo sabemos, Correos será sensible con eso, le solucionamos un problema para ellos, y es que era un edificio que no tenía ninguna salida en la técnica. Correos nos va a dar una solución a nosotros y es que es edificio que no tenían salida como dotacional lo tenga como residencial con usos diferentes.

Con todo ello tenemos que hacer una tercera salida que es la más importante para todos, y se lo digo absolutamente con todo respeto, porque creo que este tema lo están haciendo bien, no se trata de enfrentar, sino de sumar, como le decía anteriormente y sobre todo pensar en el futuro.

Les pedimos que con Correos entiendan ustedes que el beneficio económico que pueden tener sea de sentido común y que por fin tenga un uso y una rehabilitación adecuada, como todos sabemos a un edificio y una plaza singular que forma parte del casco antiguo.

Creo que no decimos nada que ustedes no tengan en la cabeza, pero es nuestra obligación como grupo socialista manifestar nuestra voluntad en ese sentido, que nos parece bien y que ojalá cuanto antes tengamos esa plaza con usos, con vida. Creo que ese aprovechamiento que le cedemos a Correos, en el fondo Correos tendrá una parte de plusvalía pero que la plusvalía fundamental, vuelva a la ciudad en uso y lógicamente en mantener un edificio como este es un edificio muy importante para la ciudad y que siga siendo y teniendo ese aspecto y siga siendo una pieza fundamental del casco antiguo.

D. Pedro Sáez: En primer lugar, agradecerle el tono y el apoyo a esta propuesta que traemos hoy al pleno, entendiendo que lo hecemos en ese sentido. También agradezco sus palabras, que efectivamente el objetivo fundamental, y así nos lo hemos planteado, es dotar de actividad, poner al menos los instrumentos de actividad ese inmueble tantos años inactividad.

Evidentemente es un asunto el que usted nos plantea, que tenemos en la cabeza y somos perfectamente conscientes de que lo que perseguimos no será el mismo, dependerá será diferente en función de la posible actividad que se instale. Somos absolutamente conscientes de que existen



Fecha: 05/12/2012

usos que a todos nos pueden venir a la cabeza y que pueden tener un efecto dinamizador de la actividad y el efecto no es tan evidente, e incluso puede tener algún efecto contrario de cara a otros planteamientos o actividades económicas en el centro histórico.

Desde luego, estamos perfectamente sensibilizados. Estamos trabajando para tratar de avanzar en ese sentido. Es cierto que el inmueble es propiedad de un ente público empresarial, Correos, que si bien no tiene una configuración pública porque está sujeta al derecho privado, en cierto modo, creo que como parte integrante de un algo público como es el grupo Correos, dependiente del Ministerio de Fomento, en ese sentido estamos seguros de que esa sensibilidad también será entendida por la propia directiva de Correos.

Para nosotros es un paso fundamental, el comienzo esperemos, que del fin de este parón de casi nueve años de este edificio emblemático, en una zona estratégica para nuestra ciudad.

La tramitación que comienza será lenta y finalizará entre 4 y 6 meses del día de hoy en adelante y cuando llegue la aprobación definitiva, esperemos que podamos ir avanzando también en un sistema con una propuesta que nos permita trasladar esa sensibilidad al propio grupo Correos.

Señora Alcaldesa: Para cerrar la este punto del orden del día que tiene una gran importancia y una gran relevancia para la ciudad de Logroño, por lo que representa el edificio de Correos.

Creo que hay unanimidad en cualquier ciudadano de Logroño al que se le pregunte qué le produce cuando pasa por la plaza de San Agustín. Sin duda alguna duele, duele ver la situación en la que está el edificio de Correos y en la que ha estado de abandono los edificios de ese entorno de la ciudad, tanto el museo de La Rioja como en el edificio de Correos. Duele ver que parte de nuestro patrimonio, parte de nuestro corazón, el de todos los logroñeses, que está sin duda alguna en el casco antiguo, ha sido objeto de abandono, ha sido objeto de incapacidad y ha sido objeto de auténtica desidia a la hora de buscar el futuro para toda esa parte de la ciudad.

Me sorprende escuchar la buena voluntad que tiene ahora el Partido Socialista, como de pronto parece que acaba de descubrir algo nuevo, que es el edificio de Correos, pero también hay una realidad y es que este acuerdo, esta aprobación inicial que hoy se trae aquí, es el desbloqueo de una situación que ha sido larga, y además en la que ustedes no han hecho absolutamente nada, pero nada de nada y parece que acaban de descubrir que ese edificio puede tener un futuro, puede valer para algo, puede digan, puede tener opciónes, puede tener futuro. Efectivamente lo va a tener gracias a un cambio en la manera de plantear la situación del edificio de Correos, de no darnos por vencidos y de buscarle una salida a esta situación que tenía el edificio.

Hoy traemos a aquí un paso importante, un cambio en el edificio que le permite que tenga salida, la única posible, y es que podrá implantarse actividad económica en el mismo, que por un lado lleve a cabo la rehabilitación del mismo, un edificio importante para la ciudad, importante para los logroñeses, que venga además a revitalizar y regenerar el casco antiguo a través de un motor que puede implantarse en el mismo. En esa línea hemos trabajado, vamos a seguir haciéndolo y sobre



Fecha: 05/12/2012

todo con un objetivo que es fundamental, es cumplir con las expectativas que tienen los ciudadanos de Logroño y es que ese edificio, esa zona de la ciudad deje de estar muerta, abandonada, como ha estado por parte del Partido Socialista durante los ocho años de legislatura del partido socialista a nivel nacional, al que se suman los cuatro años del gobierno de ustedes al frente de este Ayuntamiento, para pasar a tener un futuro, que es el futuro que todos queremos, al que nosotros nos hemos comprometido y vamos a hacerlo. Vamos a hacerlo manteniendo como nos hemos comprometido el nivel de protección, la edificabilidad y la volumetría que tiene el edificio de Correos.

Este es un buen acuerdo, esto demuestra además de que era posible y se puede cuando se quiere buscar soluciones y se puede trabajar, reactivar y regenerar. Esto está aquí gracias al trabajo y al esfuerzo. Algunos en algún pacto establecieron que algo así como en enero de 2009 estarían iniciadas unas obras y se iniciaría la rehabilitación y no hicieron absolutamente nada.

Les agradezco esa buena voluntad que hoy han demostrado, pero tampoco olviden que ustedes no hicieron absolutamente nada cuando tuvieron posibilidades de hacerlo. Yo creo que también es justo el que se tenga memoria de qué ha hecho cada uno cuando ha podido y algunos y no muy lejos en el tiempo, no hicieron nada cuando tenían las mismas posibilidades y los mismos instrumentos que tenemos nosotros.

Aprobado por unanimidad.

Asunto 14: Proposición presentada por el grupo municipal socialista solicitando la tramitación del convenio con el gobierno regional para cesión de la calle Pigueras

Don domingo Dorado: Siguiendo...

Señor Presidente: Si le deja Dª Inmaculada

Don Domingo Dorado: perdón señor Presidente pero aquel otro lado también hablan, no solamente es este lado. O están todo el día con el teléfono.

Tratando de recuperar el ánimo de un debate sosegado, por lo que espero que la señora Alcaldesa no intervenga al final, porque es la que busca la bronca y la que se está demostrando que lo único que hace es ser oposición de la oposición, como espero que no hable y deje a sus Concejales que son algo más suaves, vamos a ver si hacemos este tema con un poco de consenso porque lo que pedimos es lógico.

Hay un barrio en esta ciudad que es el barrio de la Estrella, un barrio histórico, no más importante que otros pero si tan importante como otros y como el centro de la ciudad, que ha tenido siempre un problema desde hace años relacionado con el tráfico, que ha hecho que se abandone en cierta manera la urbanización de su calle principal que es la calle Piqueras. Empezaron aguantando no hace mucho, 10 u 11 años todas las obras de la circunvalación, terminaron con las obras del San



Fecha: 05/12/2012

Pedro y ahora mismo la falta de aparcamiento, sobre todo motivada por la instalación de San Pedro y el paso, como una entrada principal de la ciudad de todo el tráfico hacia el centro de la ciudad que viene del polígono de la Portalada y de los pueblos de Alberite, Villamediana, Murillo, Ribafrecha, etc..

El año 2010 se solucionó parte de este problema con la construcción del vial la Estrella los Lirios, que ha hecho que ese tráfico se desvíe hacia la derecha, hacia los Lirios, que por ahí pueda, tanto por avenida del Lobete como por avenida de la Paz o Madre de Dios, se difumina el tráfico. Este problema, no es, incluso de los ciudadanos que viven allí, su gran problema, pero siguen teniendo otros grandes problemas que reivindican y que traemos una moción para hacer que esa reivindicación de los ciudadanos de la Estrella, se pueda llevar a cabo, si el que gobierna en este momento nos hace caso y no nos empieza a recriminar todo lo que dejamos de hacer o no hicimos en el pasado.

Lo que pedimos es lo siguiente: el convenio que ya se inició en el año 2010 y se terminó la negociación con la Comunidad Autónoma, para que la competencia de la calle Piqueras, que actualmente es una carretera de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pase al Ayuntamiento, para que el Ayuntamiento pudiese hacer las obras de rehabilitación de la calle. Este convenio tenía completamente de acuerdo a la Comunidad Autónoma y Ayuntamiento, y se dejó aprobado en noviembre de 2010. Extrañamente se ha parado, no sabemos por qué, espero que ustedes lo expliquen, y lleva estos dos años parado.

La primera parte de nuestra propuesta es que siga de manera urgente ese convenio. Al mismo tiempo que se hace ese convenio, se haga el proyecto de urbanización de la calle Piqueras y seguidamente con el dinero que nos va a dar la Comunidad Autónoma por hacernos con esa calle, probablemente con más dinero que tenga que poner el Ayuntamiento se organice la calle. En tercer lugar que los camiones de alto tonelaje que actualmente pasan por la calle Piqueras camino de la circunvalación, soliciten, mientras sea el convenio y posteriormente lo podrán decidir ustedes, que en vez de pasar por el centro de la Estrella, que pasen por el polígono de la Portalada, que tienen un desvío muy lógico entre la calle Nevera y Circunde y acceder a la Circunvalación por otro lado que no moleste a los ciudadanos.

Quiero hacer notar que en el barrio de la Estrella es un barrio muy sensible y muy particular, porque está dividido en dos por la calle Piqueras y tiene parte de los servicios más importantes en un lado y la mayoría de las viviendas en otro, de manera que tanto para asistir al colegio, como a la Iglesia, como el hospital, tienen que cruzar la calle Piqueras y si esta calle está con tráfico pesado indudablemente sobre todo para las personas mayores y para los niños es un riesgo.

En segundo lugar, las aceras no se han organizado en muchos años, pendiente de que era competencia de la Comunidad Autónoma y ahora sin embargo existe la posibilidad, una vez que esa competencia pase al Ayuntamiento, las aceras estrechas que tiene en parte de la calle se renueven, se reorganice toda la calle, se quite ese desnivel tremendo que hay entre la zona asfaltada y la zona de la acera.



Fecha: 05/12/2012

Pedimos al Ayuntamiento que tres cosas, continua manera inmediata y urgente el convenio ya estaba acordado entre Ayuntamiento y Comunidad Autónoma, se prepare el proyecto y ejecute apoyado por el dinero aporte la Comunidad Autónoma, la urbanización de la calle y que pidan la prohibición del paso de camiones, desviándolos por el polígono de la Portalada.

Don Angel Sáinz: Me temo señor Dorado que la Alcaldesa seguirá sin pedirle permiso a usted cuando quiera ella intervenir.

Entrando a lo que nos comenta de la calle Piqueras, en el pleno del pasado noviembre del año pasado planteaba una moción muy parecida a esta. Usted nos pedía que hiciéramos lo que personalmente había sido incapaz de hacer en cuatro años de gobierno, que una moción para la apertura de la calle Tirso de Molina y Avenida de Lobete. Creo que lo recordará. Creo que usted se debería sentir molesto al no haberlo podido lograr y exigir rapidez para hacerlo. Tal vez de alguna manera querían congraciarse con los vecinos de esa zona de la ciudad de Logroño, a los que usted había ninguneado durante cuatro años.

Creo que recuerde seguramente lo que le dijo éste Concejal a propósito de esta moción., y es que los tiempos en este equipo de gobierno los marca el equipo de gobierno, no los va a marcar la oposición y también le dije que para que las cosas salgan adelante hay que trabajar con reflexión y con dedicación. A usted no me cabe la menor duda, le ha sobrado reflexión y le ha faltado dedicación y por eso hubo determinados temas que no salieron adelante, por ejemplo Tirso de Molina, La Cava, o este mismo de la calle Piqueras. Los tres primeros habían sido suficientemente confeccionados por usted, manoseados y vueltas para un lado y para otro, al congelador pero el caso es que con un poco de esfuerzo y dedicación el gobierno en apenas seis meses los tenía concluidos.

Después de la reflexión previa por su parte, es por lo que nos encontramos ahora en este punto, el de la calle Piqueras. Además tiene un agravante, nos hemos encontrado con determinantes actuaciones que ustedes hicieron, que lo que consiguieron fué encallar el barco antes de botarlo, con lo cual lo primero que hay que hacer es desencallarlo.

Le han dicho a usted que nos diga que trabajemos para conseguir la cesión de la calle Piqueras y su posterior remodelación y usted señor Dorado sabe que tenemos una línea de trabajo en ese sentido, se presta a ello, pero usted sabe que viene a ser un proceso silencioso, no es un proceso corto precisamente y además sabe todo lo que usted hizo al respecto, a pesar de lo que hoy esté diciendo aquí.

Mire usted, la verdad es que cuando uno tiene verdaderamente voluntad de solucionar las cosas lo que hay que hacer es ponerse a trabajar. El trabajo primero es interno y después la de negociación con las Administraciones es la en las carreteras LO-443 y LR- 250, que son las que afectan a la calle Piqueras, la primera es la que afecta al término en su límite de Puente Madre hasta la Circunvalación y la siguiente de la Circunvalación hasta el soterramiento del ferrocarril, solamente



Fecha: 05/12/2012

es el gobierno de La Rioja titular del mantenimiento de la calle sino que de establecer los límites de Circulación que estime convenientes, a vehículos pesados, ligeros, taxis, bicicletas, motocicletas, caballerías o incluso a peatonalizarlos si lo desea. Mientras esto no se produzca, este Ayuntamiento, usted lo sabe bien, no pueden limitar a motu propio el tránsito de vehículos en la calle Pesqueras.

Si usted hubiera intervenido en el proceso sin duda estaríamos hablando de mayor agilidad en las negociaciones, porque cuando uno quiere hacer un convenio, lo mínimo que puede hacer es tratar de conveniar, sentarse con otra Administración para hablar, dice que había hablado con el gobierno de La Rioja aunque aquí diga lo contrario, se despachó con los acuerdos de Junta de Gobierno Local, que nosotros hemos comenzado a hablar de la calle Piqueras con el Gobierno de La Rioja, nos hemos encontrado con unos problemas de fondo que se habían generado. Estos acuerdos, o pretendían que el proceso no saliera adelante lo que pretendía era enrarecer el ambiente, o las dos cosas, porque cuando llegó el 21 de abril la solicitud a la Comunidad Autónoma de La Rioja para la cesión de un tramo de la carretera, no lo había hablado, es más, ese mismo mes es cuando se aprobó el plan regional de carreteras, donde se recogen en ese catálogo de los tramos ya liberadas con distinta nomenclatura de la que figuraban hasta entonces, para qué andar moviendo algo sí va a ser cedido. No lo habían hecho, además la Consejería le contesta diciendo que por qué pide el segundo tramo cuando no me ha pedido el primero. ¿Cómo le pide la parte más lejana a la ciudad de una carretera, tendrá que pedirme también la otra parte. Esto se lo contestaron en 2010 y esto es la prueba más fehaciente de que usted no había hablado pese a lo que diga. Va más allá, porque el Gobierno de La Rioja cuando le contesta esto motiva otro acuerdo de la Junta de Gobierno de noviembre de 2010, del 10 de noviembre. Es el que usted dice que es el convenio, aquí veo solicitud a la comunidad autónoma de La Rioja para la cesión de un tramo de la calle Piqueras. De ella a esto a lo que se refería a la portavoz de su grupo cuando en un periódico local decía que el gobierno de La Rioja dio su conformidad para ceder esta vía. Aquí no hay conformidad de nadie, sólo una solicitud para una cesión.

De lo que se trata cuando uno quiere conseguir algo, es sentarse, trabajar y negociar. Es lo que hicimos, podía poner dos ejemplos muy breves, cuando iban a comenzar las obras en el hospital San Pedro y pensábamos que el elevado tránsito de camiones de obra que iba a sufrir el barrio podría justificar una limitación del resto del tráfico pesado. Ante un evento extraordinario que motivan la toma de decisiones extraordinarias, acudimos al Gobierno de Rioja, para conseguir un desvío extraordinario y provisional camiones. Creo que sabe que las limitaciones de determinados tráficos deben justificarse, justificarse por determinadas circunstancias que suelen ser extraordinarias. Eso hicimos, trabajar para conseguir esta autorización extraordinaria, ese desvío provisional. Lo mismo hicimos cuando se había puesto en marcha el hospital y pensábamos que el elevado tráfico callejero que había para acudir al hospital, podría motivar que hubiera algún problema de seguridad y había que proteger a los residentes en el barrio que cruzaban la calle Piqueras. Pensábamos en los pasos sobre elevados, que entonces no tenían regulación normativa, todavía no estaban regulados como ocurrió posteriormente.



Fecha: 05/12/2012

La ley decía que no se podía poner ningún obstáculo en las carreteras, es decir que hay algunos elementos que no se podía poner. Una, con las motivaciones que buscamos trabajando conseguimos encontrar la solución que pudimos encontrar la fórmula para sus pasos sobre elevados y se pusieron zancadillas políticas que usted bien conoce.

Encontraremos también esa solución es porque estamos trabajando para lograr la cesión de la calle Piqueras entera, desde el ferrocarril hasta Puente Madre. Hubiéramos preferido no tener los precedentes que a través de estos acuerdos la Junta de Gobierno lograron en todo el proceso, pero le aseguro esta travesía será cedida al Ayuntamiento y podremos realizar una organización como la que hemos realizado ya en la Estrella y Cascajos, que por cierto tiene un PERI que está desarrollándose, el Río Chiquito, como se conocerá y al que habrá que imputar algunas de las actuaciones que se realicen en esa calle.

Para tranquilidad de los vecinos del barrio de la Estrella, tengo que decir que el señor Dorado ya no se encarga de esto. Es el equipo de gobierno del Partido Popular. Estamos desde hace meses de negociaciones con el gobierno de La Rioja, en un proceso que lógicamente lleva su tiempo, para lograr un buen acuerdo respecto a la cesión de la calle Piqueras, que permita la redacción de un proyecto de reorganización con los criterios urbanísticos de ciudad, como todas las calles, con aceras amplias, iluminación suficiente, mobiliario adecuado, adecuación de las medidas referentes a la seguridad vial, aprovechando para remodelar el abastecimiento, saneamiento, pluviales, la reordenación de aparcamientos. Todo lo que haga falta, igual que hacemos en todos los sitios.

Señor Dorado, no me pida plazos, del mismo modo que le pido yo que no den la lata, porque usted sabe que estamos trabajando para ello. Ha tenido acceso a algunos papeles que demuestra que estamos trabajando, como sabe. Sabe que el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño estamos trabajado alineados para lograr esta expresión y la financiación necesaria y posible señor Dorado, se conseguirá a pesar de grupo. Por eso vamos a votar en contra.

Don Domingo Dorado: Extiendo la apreciación de la Alcaldesa a usted mismo. Vamos a ver, lo peor que se puede hacer es, como usted dice, enredar las cosas y todavía peor es no decir la verdad. Tratar de justificar su propia inoperancia con absurdas acusaciones, como le voy a demostrar, también en el pasado. Siempre se justificaron ustedes con lo que pasó hace unos años llevando como llevan casi dos años gobernando.

Los tiempos claro que no los marcamos nosotros, ustedes están gobernando. Los tiempos los tienen que marcar los ciudadanos y ellos son los que están necesitando que la calle Piqueras se quite el tráfico pesado y se arregle. Son los que le debieran marcar el tiempo a ustedes.

No hace falta que ese tono de burla conmigo, no se preocupe, yo tengo mucha conciencia de lo que hice, de lo que dejé de hacer, algunas cosas las hice tan mal que hasta yo mismo me di cuenta, pero normalmente hice muchas cosas bien y bien.



Fecha: 05/12/2012

Le digo simplemente lo siguiente: a principio de 2010, finales de 2009, estuvimos hablando y tengo testigos, con el señor Antonino Burgos en su despacho de Beneficiencia, nos tomamos antes un cafecito en el bar de al lado y le solicitamos dos cosas: una, la cesión de avenida de Burgos y dos, la cesión de la calle Piqueras. Luego, si hablamos. Estuvimos hablando de las condiciones y nos dijo que decía si a avenida de Burgos y que si a Piqueras en el tramo de la Estrella, pero extrañamente en el tramo que va desde circunvalación a soterramiento nos dijo que no. A nosotros nos interesaba sobre todo la Estrella.

Usted dice que hemos enquistado el tema porque no sé lo que hemos hecho. La Comunidad Autónoma es la que nos pedía la cesión, la que nos obligaba a la cesión. En el proyecto del viario de la Estrella a los Lirios, la Comunidad Autónoma puso condicionante, que es que para darnos permiso para hacer la glorieta de la calle Piqueras con los Lirios, deberíamos obligatoriamente coger la cesión que nos hacía la Comunidad Autónoma, Luego era la propia Comunidad Autónoma la que nos lo decía. El segundo tramo que usted dice fíjese lo enquistados que los dejamos, que fue la propia Comunidad Autónoma en la que pidió que se procediera a la cesión del segundo.

Leo "Gobierno de La Rioja, octubre 2010. Asunto: cesión a favor del Ayuntamiento de Logroño de la carretera autonómica LR250 y nos dice tramo primero, que es este, desde Puente Madre hasta la Circunvalación. La cesión de dicho tramo ha sido solicitada por el Ayuntamiento de Logroño. Como bien ve lo habíamos solicitado. Tiene tantos metros etc.. Tramo segundo carretera LR-542, es efectivamente de la circunvalación hasta la glorieta de plástico que especifica el acuerdo de Comunidad Autónoma existente en avenida del Lobete y dice que puesto que es el segundo tramo tiene un carácter urbano también, se pone en conocimiento del Ayuntamiento de Logroño a los efectos de que manifieste su conformidad a la propuesta de cesión del tramo segundo. Es decir ha sido del tramo segundo y nos propone que lo aceptemos, con la finalidad de tramitar conjuntamente el procedimiento de cesión a favor de este Ayuntamiento del tramo 1 y tramo 2. Los dos los aprobaba la Comunidad Autónoma la cesión y el Ayuntamiento, haciendo caso a esto vuelve a solicitar la cesión del tramo dos. Ya habíamos solicitado el tramo uno, nos dice la Comunidad Autónoma que lo acepta pero que le pidamos también el tramo dos y nosotros le pedimos el tramo dos. Todo el mundo de acuerdo.

¿Que hemos enquistado ahí? Eso se hizo en ocho meses. ¿Se puede enquistar algo en que las dos administraciones estaban de acuerdo?, no solamente estaban de acuerdo sino que era la Comunidad Autónoma la que nos exigía la cesión de los dos tramos.

Esto se acaba en noviembre de 2010 y no hemos vuelto a saber nada del tema. Yo la verdad es que en el expediente el último papel que había en el era la petición de conformidad con el tramo segundo y con el tramo primero para que la Comunidad Autónoma lo ceda. ¿Qué más hay que negociar? el dinero que nos tienen que dar. Eso está negociado por sistema, aproximadamente es el 27 o 30% de la obra. Eso ya la Comunidad Autónoma lo tiene perfilado, no hay que discutirlo igual que con el Estado, que tienen establecido la cantidad por metro y no hay que negociar.



Fecha: 05/12/2012

No veo por qué tiene usted primero que volver al pasado continuamente, volver otra vez a hacer burla de la oposición, volver a hacer oposición de la oposición, como es algo consensuado esto estaba aprobado ya por la Comunidad Autónoma y por el Ayuntamiento. Resuélvalo, no sé qué problema habrá pero si hay algún problema se habría originado desde noviembre de 2010 hasta estas fechas y ustedes han estado gobernando dos años.

Por lo tanto hagan algo. Estamos hablando de algo tan sencillo como algo que a los ciudadanos de la Estrella están pidiendo y les viene muy bien que esa calle, que ha estado abandonada, porque era competencia de la comunidad autónoma, se pueda resolver en algo que ya resolvió en el año 2010, que era lo más difícil, el convenio entre el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma y que ahora sencillamente se termine este convenio, que es firmarlo, nada más que firmarlo y se haga la obra. En ese momento no habrá que pedir nada a la Comunidad Autónoma, por cierto, que estuvieron las señales puestas de prohibido a camiones y las quitó la Comunidad Autónoma. Este Ayuntamiento las puso y las quitó la Comunidad Autónoma.

Algo tan sencillo como que tengamos las competencias de esa calle, la arreglemos y punto.

Don Angel Sáinz: tanto habían hablado, tantos cafés se había tomado con el Consejero, tanto acuerdo había, no parece normal es que sea por escrito cómo se vayan pidiendo cosas, que faltan cosas y que no haya un convenio. Por cierto, en su primera intervención ha dicho que el convenio estaba. Si, si lo ha dicho. Lo ha dicho claramente, el convenio que se inició en 2010 y ha llegado a decir que se dejó aprobado. Conocerá incluso la cantidad que nos financiarían y todo eso ¿no?. Si tanto habían hablado.

Aquello que hubo simplemente fue una petición y la Comunidad le dice que no pida una parte sino entero. Dicen vale, entero. No han hablado nada más. Aquí no ha habido ningún acuerdo con absolutamente con nadie. Estamos todos de acuerdo en que ese tramo que existe de la calle Piqueras lo razonable es que pase a ser calle, que deje de ser travesía, que sea calle. En esos tramos todos absolutamente de acuerdo, equipo de gobierno, oposición y el titular de la vía que el Gobierno de La Rioja lo ceda. Lo que hace falta es materializar la cesión.

Donde yo iba es a decir es que no había nada del procedimiento, como ha sido así. Si hubiera trabajado más, habría podido preparar convenios, porque también me ha parecido entender que en esa reunión tomando café estaba de acuerdo en Avenida de Burgos y en la calle Piqueras. Unos meses después ve la luz la aprobación del convenio de colaboración para la financiación de Avenida de Burgos, que por cierto, tuvimos que modificar recientemente hace un par de semanas.

Un convenio no se despacha con un acuerdo, con un papelito. Éste que firmaron ustedes tiene ocho teniendos en cuenta, 3 acuerdos, 11 dispositivos y 11 claúsulas, no es algo que yo me saque de la manga, reconociéndoles que lo más seguro es que hubiéramos podido despacharlos con la propuesta de un convenio ahí se lo dejo y si lo quieres bien y si no pues vale, que es lo que usted trataba de hacer con este convenio.



Fecha: 05/12/2012

Me preocupa más un tema que me ha parecido entender y quiero que me lo diga o no. Me ha parecido entender cómo que abandonamos o que es interés de este equipo de gobierno dejar abandonado al barrio de la Estrella. Eso me preocupa, que se lancen mensajes en ese sentido, porque no son ciertos.

Este equipo de gobierno tiene una especial sensibilidad con los barrios de esta ciudad y además debo decirle que personalmente en el pasado me impliqué, junto con otros muchos Concejales, para mejorar determinadas actuaciones del barrio de la Estrella, alguna de ellos ya se las he dicho antes, la del desvío del tráfico pesado y la mejora de la seguridad vial, pero también se hicieron grandes cosas con La Estrella. Nos acordamos de esos 7000 m² que ahora son el parque y la plaza de San Pedro, que solo era aparcamiento de camiones. También el trabajo que se hizo para conseguir que la asociación de jubilados de este barrio en un futuro no muy lejano pueda disponer de unos locales para ejercer su labor. O las nuevas instalaciones deportivas de este barrio. Los nuevos espacios para juegos infantiles. Los nuevos espacios que vamos a mejorar algo más reciente, en los primeros seis meses de gobierno, la remodelación de la calle Cerezos o las obras de seguridad escolar en el colegio público San Pío X. Hace pocos meses actuamos en la calle Monasterio de Yuso y recientemente en la calle Manantiales

Señor Dorado , y esto es reflexionar y trabajar. Lo que le pido a usted con respecto a la calle Piqueras que prefiero que usted en vez de traer mociones y proposiciones que nos dé pautas como usted cree que se realice ese proceso.

Señor Presidente: Señor Sáenz vaya terminando ya

Don Angel Sáenz: Voy terminando ya. Debemos contemplar en el futuro convenio como considera que debe producirse posteriormente la remodelación o qué criterios debemos tener en cuenta, es decir una oposición constructiva y positiva.

Señor Presidente: en turno del portavoces.

Don Domingo Dorado: Señor Sáenz si yo fuera usted echaría una mirada hacia atrás a la Estrella hace ocho años, porque realmente ustedes poco han hecho hasta ahora.

No quiero polemizar por el pasado, pero usted ha sacado un tema de lo que se hace por la Estrella, le voy a decir lo que se ha hecho por la Estrella. En la legislatura nuestra el vial de la Estrella los Lirios con 1.300.000 €. Arreglo de la plaza de San Pío X con 538.000 €. ese jardín al lado del colegio por 127.000 € la peatonalización de la calle Jesús Nalda con 87.000 euros. El vallado perimetral del colegio por 16.000, la iluminación del vial de la Estrella por 72.000 €. Una línea de autobuses que conectaba al barrio de la Estrella con su instituto cuatro años. Ustedes en los dos años que llevan, la calle cerezos con 127.000 € y han quitado el autobús al Instituto.



Fecha: 05/12/2012

Don Javier Merino: Por ambas partes se habla de trabajo, convenios, cafés, reuniones. Creo que hay una historia detrás que tiene su continuación, todos quieren que se haga lo que se tenga que hacer.

Entiendo la postura del Concejal de Movilidad. Lo que le ha venido a decir es que no se lo admite porque está trabajando en este asunto y que lógicamente para hacer las cosas bien. Aún queda tiempo para poder llevar a cabo esta acción.

Yo a él le he entendido, sinceramente le entiendo, pero ha dejado muy claro y además a todos nos ha quedado claro lo que quería decir el señor Dorado. Ha habido un poco de confusión en cafés, convenios, reuniones, Consejerías etc.. Señor Dorado García en su etapa de Concejal de movilidad también había hecho cosas bien, otras se había hecho e incluso las que no había hecho. De una de las que ha hecho muy mal que no le dio tiempo a hacer, ese olvido es fruto de esa ansiedad que el señor Dorado tiene y lo que quieren es que este gobierno lo aplique y aprovecha esta obra consiga la cesión ya, para mañana. El fruto de esa ansiedad que tiene el señor Dorado de no haber hecho lo que tenía que hacer.

El señor Dorado dice, yo con esta ansiedad con este objetivo de terminar lo que se me olvidó o lo hice mal, ¿en quien puede confiar?. Lógicamente al señor Dorado lo entiendo y además estoy de acuerdo, en este gobierno. Y dirán ustedes ¿que está diciendo? siempre he pensado que si alguien puede conseguir la cesión de la calle Piqueras es este gobierno? ¿por qué? porque es sencillo y el señor Dorado lo ha clavado. Es que este gobierno ha solucionado el soterramiento, San Bartolomé, ha impulsado el Palacio de Justicia, ha terminado la Rafael Azcona, ha terminado la Casa de la Inquisición, paga a 40 días, hemos visto se desbloquea Correos, el polígono de las Cañas, la promoción de la ciudad han dado un giro de 360°, apoya al comercio, hace eventos.

Señor Presidente: Vaya terminando

Don Javier Merino: El señor Dorado piensa quién puede conseguir esto pues el gobierno del Partido Popular y entiendo al señor Yangüela. El señor Dorado tiene la ansiedad de conseguir la cesión de la calle Piqueras y tenemos que ser todos muy conscientes. Yo si fuera del Partido Socialista también pediría al señor Dorado que esté tranquilo, que esto va por su camino y luego vendrá a decir que 18 meses no hemos hecho una calle con todo lo que yo he narrado y usted en 30 meses no arregló los cristales de la pasarela de la Cava. Señor Dorado no cometan estos errores, porque usted lleva años aquí.

Si en 24 meses no se ha hecho esa calle, se han hecho muchas otras cosas, además hay austeridad, y control del gasto. Ha habido un plan de eliminación de duplicidades y ocho meses han dado mucho de sí. Pero que usted quiere más, yo entiendo esa ansiedad, y muchos ciudadanos que nos la transmiten también, pero poco a poco, todo en orden, se seguirá haciendo, desbloqueando y ¿sabe usted por qué? por algo muy sencillo, porque cuando vea que se ha hecho esta obra, que lo ha conseguido, lo que yo empecé que no pude, hice lo que se me olvidó,



Fecha: 05/12/2012

pues mi Ayuntamiento lo ha conseguido. Se lo plantea así igual hasta nos puede votar. Pero eso lo dejo a la intimidad de cada uno.

Dicho eso, ¿por qué le digo que tiene que estar tranquilo? porque precisamente este equiipo de gobierno lo que está trabajando es en los barrios. Entendemos que proyectos de obra, grandes o pequeños son importantísimos en esta ciudad, las pequeñas y grandes obras de los barrios en tales momentos y es que el equipo de gobierno está actuando en todos los barrios.

Señor Presidente: señor Merino vaya terminando

Don Javier Merino: el señor Yangüela le puede concretar pero para su tranquilidad creo que se lo merece, confíe y siga confiando en este gobierno, que lo hará.

No se aprueba la proposición con los votos a favor del grupo municipal socialista y los votos en contra del grupo municipal popular.

Asunto 15: Moción presentada por el grupo municipal socialista en relación con los desahucios de familias.

Doña Pilar Criado: No hay duda de que este tema es de una gran preocupación por parte de todos y todas y que esta moción fue presentada hace ya unos cuantos días.

Anteriormente habíamos pedido por vía de urgencia que se reuniera la Comisión de seguimiento de los desahucios. Afortunadamente esa comisión ya se reunió antes de ayer, el día tres y creo y estoy de acuerdo con las noticias que he leído en los periódicos, que fue muy positiva y enriquecedora. Eso me hizo pensar que esta moción traía en sí también muchas de las cosas que hablamos en esa comisión, pero me animé a seguir con ella en el sentido de que es precisamente este Pleno de la corporación el órgano donde creemos que podemos comentar y compartir y decir lo que allí se acordó, que va muy en relación con la moción que hoy trae con el que tenía preparada desde hace unos días, anteriores a la reunión de esa comisión. Sino, sólo leemos en el periódico o vemos por la intervención de esta mañana de la Alcaldesa con el Consejero de Vivienda. Creemos que es el Pleno el órgano donde quizás nos tenemos que dar todos por enterados, porque ante este problema es importante que digamos nuestras propuestas y lo que allí surgió.

He decidido seguir con la moción para que quede constancia en el Pleno.

En la primera parte de la moción pedir el dinero de la partida que se destinan el año pasado a estas ayudas de vivienda de alquiler de ellas y recordar una parte ya fueron destinadas a los emprendedores porque no se han podido adjudicar a muchas familias, en realidad sólo se han podido dar 10 ayudas, 5 que ya tienen resolución de alcaldía y otras cinco que van a ser resueltas favorablemente, es decir,10 ayudas. Por lo tanto, va a haber un remanente.



Fecha: 05/12/2012

Decimos que no haya remanentes, y que como vimos en la Comisión, el dinero que quede de la partida no sirva para poder transferirlo como administrativamente se pueda, para que pudieran paliar a aquellos organismos que pudieran y así de por las que muchas familias en tratar el de esta ayuda. Dificultades han sido muchas de ellas por las deudas que familiares tenía con las Administraciones. Queremos hacer hincapié en esta línea y creo que nos vendrá bien los remanentes que puedan quedar de esta partida.

La segunda parte de esta moción es la solicitud de que se hiciera una bolsa de alquiler social y no hay duda de que los primeros que pedíamos eran los pisos del Ayuntamiento, porque indudablemente nos compete. Hoy se nos ha dado la noticia de que parece ser que van a ser del Irvi y de la Comunidad Autónoma de la bolsa de alquiler los que van a ser esa bolsa. Igual podría aportar esos que tienen también, y hacer un inventario. También nosotros aportemos nuestro granito de arena en esa dirección.

La tercera parte de la moción era que se negocie con los bancos para aquellos pisos que tienen vacíos puedan utilizarse. Esto también se habló de que los aporten a estos alquileres sociales y también esto lo hablamos de una comisión y había una actitud favorable por parte de la Alcaldesa para hablar con las entidades bancarias que además había un representante de ellas es la Comisión.

Yo incluso me atrevería a decir más, y es que en estas circunstancias, que por lo menos nuestros bancos, los que trabajan con el Ayuntamiento también podamos decirles que desahucios cero. Eso lo han hecho otros Alcaldes de otras ciudades en los bancos con los que negocia el Ayuntamiento. También nos atrevimos a pedirle al equipo de gobierno, a la alcaldesa, que sería una buena defensa de la situación que tenemos el parar los desahucios hasta que consigamos una nueva legislación hipotecaria, que es donde realmente se va a subsanar este problema.

Yo también tengo que decir que la comisión fue muy enriquecedora y positiva, que íbamos en buena dirección, con muchas propuestas que allí se dijeron en esta dirección que yo propongo aquí que coincidía en la mayor parte con la moción que presentó. También decir de esto último de los bancos, que es un poco sangrante, y creo que ustedes también serán sensibles, el hecho de que ahora que vamos a dar a los bancos los 37.000 millones del rescate financiero, que realmente sean los que luego dejan sin casa a los ciudadanos debido a una situación que todos hemos visto de justicia, e incluso los propios jueces y los abogados y los ciudadanos y plataformas nos han hecho un poco reactivar nuestra conciencia social y ponernos todos en la dirección de intentar poner todos un granito de arena para subsanar lo que realmente es un gran problema en todo el estado español y también aquí en nuestra región y en nuestra ciudad.

Yo creo que en esta manera de entender lo que tenemos que hacer por los ciudadanos, porque es un deber de los políticos, escuchar lo que nos proponen los ciudadanos. Yo estuve en la asamblea de los afectados y realmente me quedé sobrecogida por las situaciones. La representante de la plataforma invitó a todos los que estaban en la reunión a que pudiéramos acudir a las reuniones y que lo hiciéramos de verdad para ver las situaciones en que viven estas personas.



Fecha: 05/12/2012

Por lo tanto, sabiendo que vamos en buena dirección, me gustaría que en el acta del Pleno del Ayuntamiento que vayamos esta dirección y no sólo en la prensa o en la televisión, porque es un compromiso mayor que hacemos los políticos en todas las direcciones. Incluso quisiera acabar diciendo de esto que estamos haciendo realmente lo llamamos ayudas, pero no es en un sentido que tiene la palabra ayuda, permitirme que os lo diga de caridad administrativa, aunque para mí la palabra caridad tiene mucho significado, sino que lo tenemos que hacer con un sentido de justicia y con ese sentido de justicia creo que todos estamos preocupados y que vamos a poner todos nuestro granito de arena.

Don Pedro Sáez: Decir a la señora Criado que nos piden más. Yo le agradezco el que tenga esa confianza en nosotros y esa esperanza en que vamos a continuar por ese buen camino creo que además en este caso creo que es una cuestión también respecto a lo último que comentaba, de convencimiento. El propio convencimiento de que este equipo de gobierno de que efectivamente nuestro deber en este caso es dar y colaborar y contribuir de alguna manera a que esas circunstancias tan complicadas para esas familias que pierden su vivienda después de un procedimiento de ejecución hipotecaria se sienta de alguna manera arropadas por su administración más cercana, apoyadas no sólo a través de asesoramiento sino a través de esas ayudas de alquiler y de cualquier otra medida que podamos acometer.

Me va a permitir de todos modos, en primer lugar que yo pensaba que iba a retirar esta moción. Sinceramente, yo la verdad es que creo que le ha tocado usted un papelón porque estoy seguro de quee usted hubiera preferido que se retirara esta moción y que seguramente no se si el aparato del PSOE, que no sé muy bien que es, le ha obligado a defender esta moción.

Usted sabe perfectamente, porque ha participado en la Comisión de trabajo, cómo están yendo las cosas. Usted ha tenido puntual información por mi parte en numerosas ocasiones sobre los avances y resultados de este servicio de asesoramiento, del funcionamiento de las bases reguladoras, de la problemática que ha ido surgiendo, de la información que nos traen los técnicos, incluso lo tengo que decir, usted me ha felicitado por los pasillos por el trabajo que está haciendo este equipo de gobierno en esta cuestión. Yo entiendo, a veces nos toca a los políticos hacer cosas que a lo mejor no nos apetece. Entiendo que además como decía, seguramente el cuerpo le hubiera pedido retirar esta moción, pero me lo podía tomar en el sentido de que pueda servir a este pleno como usted decía, para hacer una especie de resumen de lo que han sido estos meses en su trabajo en este asunto., que comenzaban precisamente en el pleno del 12 de abril, en el que se aprobó esa declaración institucional en la que este equipo de gobierno, quiero decirlo así, se comprometió a poner en marcha medidas concretas, medidas concretas como esa creación de la Comisión especial con el Consejo Social. Quiero incidir especialmente a ese respecto y esa implicación que se quiso dar al Consejo Social para que participara en estos asuntos.

La creación de la Comisión era uno de los compromisos que se adquirió en la anterior declaración institucional por parte del equipo de gobierno. El compromiso también de estudiar en esa Comisión las propuestas de la plataforma de afectados de La Rioja. Que mejor manera que estudiar en esa



Fecha: 05/12/2012

comisión las propuestas acudiendo a invitación de la presidencia de esa comisión de los representantes de la plataforma para trasladar esos problemas, esa sensibilidad desde el punto de vista más directo y más cercano, que ellos perciben de las familias afectadas.

Otro compromiso importante que era el de la puesta en marcha de ese servicio de asesoramiento, quiero decir que se aprobaba en el pleno de 12 de abril, se ponía en marcha el 28 mayo, es decir mes y medio después se ponía en marcha el servicio de asesoramiento para estas familias afectadas por las hipotecas.

Van a permitir que destaque estas fechas porque me ha parecido entender esta mañana a la portavoz del grupo municipal socialista, que nos achacaba algo de lentitud. La verdad es que quiero pensar que era una mala interpretación, porque evidentemente con estas fechas y lo que les voy a relatar ahora la verdad es que resulta bastante chocan. Le repito, 12 de abril declaración institucional, 28 de mayo servicio de asesoramiento ya en marcha. 20 de julio, bases reguladoras en marcha al Boletín Oficial La Rioja consensuadas en esa comisión especial además, a la que ya se había incorporado los representantes de la plataforma de afectados por la hipoteca de La Rioja

En este sentido, yo en estos escasos cinco meses, cinco meses que han transcurrido desde que se pusieran en marcha esas ayudas que ha relatado usted, veo ese balance sobre el que yo quiero ser todavía más optimista. Es cierto que hay ahora mismo 10 solicitudes admitidas, hay cuatro en estudio pendiente de entrega de documentación, a las que previsiblemente se podrán conceder. Es decir, que vamos a llegar un poco más allá. También hay dos que están denegadas por distintas cuestiones que tienen que ver en algunos casos con incumplimientos de la propia normativa de las bases reguladoras.

En lo que se refiere al servicio de asesoramiento se han atendido desde el 28 de mayo hasta ahora a 96 familias, en concreto con 214 consultas.

Respecto a las ayudas hablaba usted y yo quiero vincular a la utilización de esos excedentes en esa partida presupuestaria, en primer lugar decirle que todavía no está cerrada, porque como dije, están estudiando y pendiente de que se entregue la documentación correspondiente. Que se han concedido como decía ayudas, que van desde los 3072 euros en el caso del menor ayuda, correspondientes a 256 € al mes durante 12 mensualidades, hasta 7600 € que serían 460 € al mes que por otro lado es el máximo que se establece.

Como decía usted, el pasado lunes creo que se celebró una reunión de esa comisión permanente en la que además el equipo de gobierno, estuvo presente la propia Alcaldesa, que está desde luego muy implicada en este asunto, planteo y planteamos en esa reunión detalladamente la casuística surgida en estos escasos cinco meses de gestión de las ayudas. Junto con las percepciones de los técnicos que trabajan en esa oficina de asesoramiento nos traslada, en el sentido de que ellos son los que mejor detectan los problemas que van surgiendo. Por eso mismo el pasado lunes ya presentamos un nuevo borrador de bases reguladoras para el año 2013, en



Fecha: 05/12/2012

cierto modo flexibiliza y adecuaba algunos de los requisitos a las circunstancias que la experiencia de esos cinco meses nos estaba dando.

Como algo muy positivo, y entre otras cosas, se afrontaba o se plantea eficientemente creo que es un camino a seguir y más después de esa reunión del pasado lunes, la posibilidad de una prórroga por 12 meses más de esas ayudas que ya es tuvieran concedidas de manera que pasaran hasta 24 meses a estas familias para el alquiler de vivienda.

Ser planteó un problema importante, en esa reunión, era el de la desconfianza por parte de los propietarios. No quiero que suene mal, pero la realidad que nos trasladan los técnicos es ésa. La desconfianza por parte de los propietarios a la hora de firmar un contrato de arrendamiento con familias con problemas que ha sido desahuciada por no haber pagado una hipoteca. Es decir, que en otras palabras, los propietarios y así nos fue trasladado por las propias familias, no confían en ellos a la hora de firmar un contrato de arrendamiento. Ese es un asunto que nos preocupó el pasado lunes y hoy mismo es decir, 48 horas después, vuelvo a lo de los retrasos y a la tardanza, la Alcaldesa ha presentado esta mañana con el Consejero de Obras Públicas y Vivienda, un acuerdo para que las viviendas de la bolsa de alquiler del Irvi se pongan a disposición de este servicio en la medida en que precisamente pueden salvarse las reticencias que los propietarios establecían de cara a la firma de sus contratos de alquiler. En ese sentido, creo que también es importante destacar esa agilidad y lo importante de ese convenio marco que ya lo consensuamos con la Consejería de Obras Públicas y con el propio Instituto Riojano de la Vivienda.

Se planteó también otro problema, que yo creo que todos somos sensibles y que era la cuestión de que algunos posibles beneficiarios, lo cierto es que de las casos de las solicitudes presentadas no hay ninguno, pero si que los técnicos tienen la percepción de que en algunos casos que pueden estar en ese supuesto, algunas familias por el hecho de ser deudoras con otras administraciones no podrían acceder a ser beneficiarios de sus ayudas. Para eso se estuvo trabajando

Señor Presidente: Señor Sáez Rojo vaya terminando

Don Pedro Sáez: Voy acabando. Se trató y se habló el mismo lunes de la posibilidad de firma de convenios a los que hacía referencia la señora Criado, no sé si en el punto primero de su moción. A lo que iba, son temas trabajados de manera muy rigurosa, muy seria, con el máximo consenso posible, atendiendo a todas las sensibilidades y cumpliendo estrictamente el compromiso que adquirió este equipo de gobierno. En este sentido vuelvo al inicio, sinceramente creo que lo más adecuado hubiera sido si hubieran retirado ustedes esta moción.

Doña Pilar Criado: Indudablemente que usted y nosotros queremos más, claro que queremos más. Quisiéramos y creo que ustedes también, que se llegara a la solución definitiva del cambio de legislación, para que no ocurran estas cosas, pero como eso no está en nuestras manos, tenemos que trabajar con aquello que sí lo está. Desde luego si están en esa sintonía, si vamos en esa buena dirección como yo percibí el otro día en las dos comisiones que he participado y creo que por los pasillos, que dice usted, también yo le entregaba qué es lo que hacían otros Ayuntamientos



Fecha: 05/12/2012

y que podríamos hacer nosotros. Es decir, que desde el principio poniendo nuestro granito de arena. Es cuando hablamos que vino la plataforma de afectados que vino primero a hablar con nosotros y dijimos no, tenéis que hablar primero con el equipo de gobierno porque tenemos que seguir todos al unísono, es cómo haremos bien las cosas, conseguiremos hacer cosas. Así les dirigimos a hablar con ustedes y creo que ha sido una buena iniciativa lo que nosotros luego aprobamos en conjunto con la declaración institucional y seguiremos en el camino de apoyarles en esa dirección, pero también como oposición seguiremos vigilantes de que se cumplan los acuerdos que allí tomemos o los que en futuras propuestas puedan salir, bien venga de los ciudadanos o de otras entidades, que sean positivas.

Como no hay duda de que mi objetivo era que no nos enteramos sólo por la prensa de esto y de esta Comisión, una vez hablado esto, retiro la moción.

Señora Alcaldesa: Gracias señor Presidente, la verdad es que me alegro de que hayan retirado ustedes esta moción porque sin duda alguna lo que no tenía sentido es que ustedes quisieran someter esto a votación. Creo que es y usted hablaba señora Criado, de dejar constancia en el Pleno. Creo que lo importante es cómo estamos haciendo frente a un asunto sensible , que requiere en estos momentos altura política para afrontar las decisiones, para adoptar medidas y para ser conscientes. Que nosotros los políticos, debemos estar cerca de la gente que más lo necesita, adoptar medidas, políticas que den respuesta y les den ese apoyo que necesitan, sobre todo de su Ayuntamiento, porque si hay una institución por excelencia a la que cualquier ciudadano, viva donde viva, espera tener a su lado cuando pasan las cosas, las mayores dificultades sobre todo desde el punto de vista de la vivienda o del empleo, siempre es en el Ayuntamiento.

En este caso, los logroñeses esperan afrontar esto superando esa gran dificultad, piensan en su Ayuntamiento y vienen a esta puerta como la referencia de institución que les echará una mano en los momentos de dificultad. Siendo conscientes de esto, no se puede poner un pero . Hemos actuado en este asunto desde el principio, por parte de esta Corporación. Además lo hemos hecho todos, y creo que queremos ir en ese camino, que otro camino será hacer lo que no quieren los ciudadanos que hagamos en un asunto de estas características y es que empecemos a discutir en vez de a construir y poner en marcha caminos.

La lectura política pasa por ser posiblemente éste el primer Ayuntamiento posiblemente , no, realmente lo es, con una declaración institucional de acuerdo entre los dos partidos políticos que tienen representación en el Ayuntamiento, porque lo han decidido los ciudadanos, se aprueba una declaración que cuenta con el respaldo de la propia plataforma y que marcan las líneas de trabajo y además no lo hace única y exclusivamente desde el punto de vista de una Corporación o equipo de gobierno, sino que además con esa altura política que requieren algunas situaciones, que a lo mejor no afectan a muchos pero si con 2 o tres que estén afectados es lo que nos tiene que hacer trabajar, involucrar a los además, que no sea una cuestión única y exclusivamente de Junta de Gobierno, sino de reflexión, de debate social y de puesta en marcha de medidas, de políticas que surgen de ahí.



Fecha: 05/12/2012

Estamos dando una gran lección y debemos seguir en ese camino. La gran lección parte de esa declaración institucional, de ese trabajo que se desarrolla en esa comisión en el ámbito del Consejo Social, dando además al Consejo Social la relevancia y el trabajo y papel para el que se creó y se constituyó, superando nuestros propios egos entre comillas de pensar que únicamente las cosas y los acuerdos deben surgir de la Junta de Gobierno, o de un Pleno del ayuntamiento, sino pensar que hay problemas, situaciones que depende cómo se afronten tiene también un calado social importante. Las medidas que estamos adoptando y que afectan a las familias que están en situación de desahucio, no se adoptan en el marco de una Junta de Gobierno, o en el marco de un Pleno de un Ayuntamiento, sino que se genera tanto en el marco del Consejo Social, donde tienen representación hasta las entidades bancarias, es un símbolo de madurez de la ciudad y de esta sociedad.

Creo, por tanto, que aciertan ustedes retirando esta moción, porque si no, se rompe el espíritu con el que se acordó esa declaración del 12 de abril de 2012. Ésta moción nunca debió enfrentar a este Pleno, porque el reglamento impide que se vuelva a traer a un Pleno lo que ya ha pasado y ya hay una declaración institucional, pero no íbamos a romper el clima de diálogo y de acuerdo que estamos dispuestos en este tema. No sólo porque estemos dispuestos como partido sino porque es el que reclama en estos momentos la sociedad para unas situaciones, que no son nuevas, pero nadie quiere empezar a sacar o no se quiere entrar en ese debate de por que ocurre. Ocurre porque todos hemos cometido excesos y ha habido responsabilidades en esta sociedad, pero la sociedad lo que demanda son soluciones y demanda que a esas familias les pongamos líneas de trabajo.

Por lo tanto, me alegro enormemente además de que retire esa moción y que sigamos en el marco de la declaración institucional, y que sea esa comisión de trabajo dentro del Consejo Social y que sigamos en la línea que estamos hasta ahora.

Ese servicio de asesoramiento, hace que nadie se sienta abandonado o sólo y eso es importante. Las líneas de ayudas al alquiler, donde creo que también hemos hecho un trabajo importante reenfocando y haciendo una reflexión sobre para qué debieran de servir en estos momentos las ayudas al alquiler. Hemos hecho una reflexión positiva entre todos y ahí esta. Ahora es en la bolsa de viviendas donde se busca esa confianza que se necesita para alquilar una vivienda a alguien se tenga, porque va a haber Administraciones garantizando y avalando esa confianza que en muchos momentos se necesita.

Usted lo sabe, lo ha podido ver en el clima que hay en esa Comisión, en que no dejamos de trabajar y de explorar nuevas líneas y vamos a insistir en ello. Posiblemente el número de familias, gracias a Dios, por circunstancias, es más elevado en otras ciudades que esta, pero eso no va a servir para que no sea ésta la política prioritaria de este Ayuntamiento. Lo está siendo y lo va a seguir siendo. Yo creo que es bueno que sigamos en el marco de buscar nuevas posibilidades y siempre, escuchando y estando al lado de quien afronta estas situaciones, haciendo lo que estamos haciendo, detectando que es lo que ocurre y buscando una solución.

Fecha: 05/12/2012

Usted sabe que en las líneas de trabajo abiertas, algunas las ha comentado usted, como puede ser esa colaboración con Cáritas y con Cocina Económica en la que estamos trabajando y ellos están haciendo parte del trabajo que las Administraciones no podemos hacer y van a seguir en esa línea. Nosotros les vamos a ayudar. Y usted ha podido ver y escuchar de primera mano las declaraciones del presidente de la Cocina Económica. Otras líneas de trabajo que también se plantearon para llevar a cabo mediaciones, a través de quien tiene que tener y llevar a cabo esas mediaciones con más capacidad y de quien tienen más libertad de representatividad de quienes tienen estas mediaciones.

Por lo tanto, creo que tenemos que seguir trabajando, vamos a seguir en ello y usted decía, el ejemplo de lo que están haciendo otros Ayuntamientos. Este Ayuntamiento está siendo referente en este asunto y creo que es seguro que ustedes también, porque nos ocurre a nosotros, hay muchos Ayuntamientos de España, de todos los partidos políticos, que están llamando al Ayuntamiento de Logroño a preguntar qué estamos haciendo para copiar nuestro modelo, porque saben que funciona, pero sobre todo saben que se está llevando a cabo en un clima que es más positivo.

Posiblemente tenga más valor que cualquiera de las ayudas que estamos articulando, el carácter con el que lo estamos haciendo y sobre todo ese diálogo que estamos llevando a cabo, no sólo político sino social en todos los ámbitos.

Yo me alegro de que la hayan retirado porque eso es lo más importante de cómo estamos trabajando en ese asunto y cómo vamos a seguir trabajando. Es una política prioritaria y en esa línea vamos a seguir. Cualquier situación que se pueda mejorar cualquier línea de medidas que hayamos puesto en marcha es susceptible de mejora para llegar a quien lo necesita, así se va a afrontar. No hemos tenido ningún reparo en modificar unas bases de ayudas para hacerlas mejores y el otro día yo comentaba en un medio de comunicación que si hay que cambiar las que vamos a aprobar a uno de enero porque se detecta a posteriori que pueden ser mejores, las volveremos a modificar. Rectificar es de sabios cuando lleva una mejora implícita y además cuando está claro que lo que buscas es un objetivo todavía mejor.

Por lo tan alto, sigamos trabajando en esta línea, buscando medidas que alivien y que hagan que los logroñeses que tienen que afrontar este problema no se sientan solos, se sientan respaldados, se sientan acompañados. Tenemos las soluciones para que puedan afrontar el día a día y el mañana que es lo más importante.

Se levanta la sesión



Fecha: 05/12/2012

De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 81 folios mecanografiados y numerados.

Secretario General del Pleno

Presidente del Pleno

Elías Del Campo Arroyo

Rodolfo Rubio Martínez